FONDOMOC

DOCUMENTOS DEL MOC
AÑO 1979 ENERO-MAYO
DEFINICIÓN IDEOLÓGICA

ALGUNAS OBSERVACIONES AL ESTATUTO FRANCES DE OBJECIÒN DE CONCEENCIA

- INTRODUCCION
- TEXTOS LEGALES FRANCESES
-INFORME DE LOS OBJETORES FRANCESES
- OTRAS TOMAS DE POSTURA

FONDOMOC

GRUPO DE OBJETORES DE MADRID.

INTRODUCCION

A la hora de redactar una nueva ley sobre un tema que no tiene antecedentes en la legislación española, como sería el caso de una ley de objeción de conciencia, es práctica corriente utilizar como orientación los capítulos que otras legislaciones dedican al mismo tema, Sin embargo, puede resultar peligroso tomar como referencia aquellas leyes que no han solucionado en su país el problema a´e se quería resolver. Como ejemplo más característico de cómo no debe ser una ley de objeción de conciencia hemos tomado el caso francés, que después de siete años de su reglamentación definitiva, se ha mostrado insuficiente para satisfacer las aspiraciones de los objetores, Cada año se declaran insumisos alrededor del 60 % de los objetores, acumulándose de esta manera año tras año el número de objetores en situación irregular, número que ya ha desbordado la capacidad de control de las autoridades francesas.

Como muestra de todo esto, junto a la legislación francesa referente al tema, presentamos un escrito que los objetores franceses mandaron a los parlamentarios de su país a finales de 1978, criticando el estatuto de objeción. También incluímos algunos comentarios que partidos, sindicatos y otras entidades han hecho a la ley de objeción francesa.

FONDOMOC

GRUPO DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE MADRID.

TEXTOS LEGALES FRANCESES

1. LA LEY.

CODIGO DEL SERVICIO NACIONAL
Ley de 10-6-1971 nº 71.424

Art. 41.

Los jóvenes que, antes de su incorporación, se declaren, en razón de sus convicciones religiosas o filosóficas, opuestos en todas circunstancias al uso personal de las armas, pueden ser admitidos a satisfacer sus obligaciones de servicio nacional en las condiciones previstas por la presente sección, sea en una formación militar no armada, sea en una formación civil que asegure un trabajo de interés general.

Art. 42.

Los jóvenes que deséen se les apliquen las disposiciones del artículo 41 deben dirigir a tal efecto al ministro de la Defensa nacional una demanda provista de las justificaciones que estimen útiles. Bajo pena de rechazo, esta demanda debe llevarse a cabo, según el caso: Sea en los 30 días que siguen a la publicación de la resolución apuntada en el artículo 7; sea en la misma fecha que la de la demanda por la que el interesado presenta su candidatura a un llamamiento previo o renuncia por anticipado al total de su incorporación.

Art. 43.

Esta demanda se somete a una comisión jurisdiccional compuesta como sigue:
- Un magistrado del orden judicial fuera de jerarquía, presidente, designado por el Ministro de Justicia,
- Tres personalidades designadas por el Primer Ministro,
- Tres oficiales designados por el ministro de la Defensa nacional.

El presidente y los miembros de la comisión jurisdiccional pueden, en caso de impedimento constatado, ser reemplazados por suplentes. El presidente suplente y los miembros suplentes se designan siguiendo las mismas reglas que los miembros titulares.

Art. 44.

La comisión se reúne a petición del ministro encargado de la Defensa nacional y al menos un mes antes de la incorporación de los jóvenes en causa; sus sesiones no son públicas.

Art. 45.

La comisión decide sobre los documentos presentados por el interesado y por el ministro de la Defensa nacional. Puede convocar a toda per-

FONDO MOC

sona cuya declaración le parezca útil, en especial al demandante. La decisión de destino en una formación militar no armada o civil o el rechazo de la demanda se notifican al ministro de la Defensa nacional y al interesado. En el plazo de un mes a contar desde la notificación, el ministro de la Defensa nacional puede, ya a petición del interesado, ya de oficio, pedir a la comisión que proceda, antes de toda incorporación, a un nuevo examen de la demanda. Las decisiones de la comisión no son susceptibles de otro recurso que el de casación ante el Consejo de Estado.

En los diez años siguientes a la decisión de la comisión sometiendo a un jóven a las condiciones previstas en la presente sección, éste puede firmar un compromiso en las fuerzas armadas por una duración igual al servicio efectivo que hubiera debido cumplir.

Art. 46.

Los jóvenes cuya demanda ha sido admitida son destinados, por aplicación de la ordenanza sobre la defensa, en una de las formaciones definidas en el artículo 41. Conservan este destino durante una duración igual a la del servicio militar previsto por el artículo 67. Los jóvenes destinados, a título de la presente sección, en una formación civil que asegure un trabajo de interés general, son asimilados a las imposiciones del servicio de defensa por la aplicación de las disposiciones de los artículos 89, 138, 141 y 145 a 149, bajo las salvedades de modalidades particulares de adaptación fijadas por decreto en lo que concierne al artículo 138. De cualquier forma son responsables los tribunales judiciales de derecho común para las infracciones previstas en los artículos 124 y 146 a 149. En caso de movilización general, pueden ser incorporados de oficio, sea en un servicio militar no armado, sea en un organismo de defensa.

Art. 47.

El servicio al cual estos jóvenes son destinados consiste, en el curso de unos períodos de actividad, en trabajos o misiones de utilidad pública pudiendo revestir un carácter peligroso. En tiempo de guerra, los interesados se encargan de misiones de servicio o de socorro de interés nacional de una naturaleza tal que se realice la igualdad de todos ante el peligro común.

Art. 48.

Los jóvenes destinados a una de las formaciones previstas en el art. 41 están sujetos a una duración del servicio activo igual a dos veces la cumplida por la fracción del contingente con la cual han sido incorporados.

Art. 49. Podrán siempre, en todo momento, por una declaración expresa, dirigida al ministro encargado de la Defensa nacional, pedir ser incorporados a una formación armada. La duración del servicio cumplido en una formación no armada o civil se conmutará por la mitad sobre el tiempo de servicio nacional activo impuesto al contingente con el cual han sido incorporados.

Art. 50. Está prohibida toda propaganda, bajo cualquier forma, tendente a incitar a otro a beneficiarse de las disposiciones de la presente sección con el fin exclusivo de sustraerse a las obligaciones militares. Toda infracción a las disposiciones del presente artículo se castigará con prisión de 6 meses a 3 años y una multa de 400 a 10.000 F.

FONDOMOC

II. EL DECRETO DE BREGANÇON.

DECRETO DE APLICACION DEL CODIGO DE SERVICIO NACIONAL CONCERNIENTE A LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

Decreto nº 72.805 de 17 de agosto de 1972 aparecido en el Diario Oficial de 2-9-1972.

El Presidente de la República... Vista la ley nº 71.424 de 10 de junio de 1971 con código de servicio nacional, en especial los artículos 41 a 50 y 138 a 149 - Vista la ley nº 72-662 de 13 de julio de 1972 con estatuto general de los militares, decreta:

Art. 1.- El presente decreto fija las condiciones en las que los jóvenes admitidos al beneficio del artículo 41 del código de S.N. reciben aplicación del artículo 138 de dicho código cuando la formación civil aseguradora de un trabajo de interés general no ha sido constituida especialmente a este efecto.

CAPITULO I. SUBORDINACION

Art. 2.- Los jóvenes aludidos en el artículo primero dependen del Ministerio de Agricultura. Se colocan para empleo, por decisión del Ministro, bajo la autoridad de los responsables del marco de la formación civil de destino.

CAPITULO II. DEBERES Y OBLIGACIONES

Art. 3.- Como ciudadanos, los jóvenes mencionados en el artículo primero deben:
Someterse a las leyes - Servir con lealtad y dedicación - Prohibirse todo acto, propósito o actitud contraria a los intereses de la nación.

Art. 4.- En tanto que sujetos al S.N., los jóvenes mencionados en el artículo primero están bajo el deber de obediencia, especialmente en lo que concierne a la llamada al servicio, el destino y los exámenes médicos.

Art. 5.- Destinados a una formación civil, los jóvenes mencionados en el artículo primero deben:
- Cumplir en el cuadro del reglamento interior establecido por el organismo de empleo de acuerdo con el ministro, el trabajo que les es confiado, a exclusión de cualquier otro;
- Observar en todo momento las reglas elementales de la cortesía y de la educación. Les está prohibido ausentarse sin autorización del lugar de trabajo.

Art. 6.- Los jóvenes mencionados en el artículo primero pueden ser obligados a residir ya en unos límites geográficos determinados, ya en los locales puestos a su disposición por la formación civil de destino.

Art. 7.- Los jóvenes no deben participar en ninguna actividad o reunión de carácter político o sindical. Deben obtener la autorización del ministro cuando deséen evocar públicamente asuntos políticos que cuestionen una potencia extranjera o una organización internacional.

Art.-88- Toda reclamación colectiva o manifestación colectiva, toda suspensión concertada del trabajo están prohibidas.

...

CAPITULO III. CASTIGOS

Art. 9.- Toda falta a las prescripciones que preceden expone a su autor a castigos pronunciados en las condiciones definidas por los artículos 97, 98 y 99 del reglamento de disciplina general. Los castigos disciplinarios son la amonestación y el desplazamiento de oficio. Son pronunciados por el ministro una vez que el interesado haya podido expresarse sobre los hechos que se le reprochan. Una misma falta puede sancionarse a la vez en el plano disciplinario y en el plano penal.

Art. 10.- La amonestación sanciona una falta bastante grave o faltas repetidas de menor gravedad. Implica la supresión de 2 días de permiso. Se notifica por escrito al interesado, con inserción en su expediente.

Art. 11.- El desplazamiento de oficio sancionaluna falta grave o muy grave y supone la supresión de 5 días de permiso.

Art. 12.- La libertad condicionada se puede conceder en lo concerniente a la supresión por primera vez de días de permiso. Si el interesado no incurre en ningún otro acto punible durante un plazo de 6 meses, los días de permiso le son devueltos.

Art. 13.- Si el castigado presenta una reclamación, no queda dispensado de someterse a las órdenes o a las medidas prescritas. Una reclamación fundada en falsas alegaciones o redactada en términos irrespetuosos puede implicar un nuevo castigo.

Art. 14.- Toda infracción mencionada en los artículos 146 a 149 del código del S.N. debe ser señalada por el responsable del cuadro de la formación de destino en las condiciones previstas en el artículo 141 de dicho código. Un ejemplar del proceso verbal es dirigido directamente alministro por la comisaría.

Art. 15.- En las condiciones fijadas por el artículo 135 del código del S.N. el tiempo durante el cual los jóvenes mencionados en el artículo han sufrido, en virtud de un juicio, una pena que haya tenido por efecto impedirles cumplir todo o parte de las obligaciones del servicio en su destino, no cuenta por la duración del servicio exigido.

FONDOMOC

CAPITULO IV. PERMISOS

Art. 16.- Los permisos son acordados por el ministro o su representante a propuesta del responsable del cuadro de la formación de destino en las condiciones fijadas por los artículos 17 a 21 que siguen.

Art. 17.- Los permisos llamados de descansos pueden ser acordados en el límite de 5 días por período de 4 meses de presencia efectiva. Si un domingo o día festivo se situa túa al principio o al final del permiso, se añade a la duración de éste, que no puede en nungún caso ser inferior a 5 días. Se resta de la duración de estos permisos un número de días igual al de los días suprimidos y no recuperados en las condiciones previstas en los artículos 10, 11 y 12 del presente decreto, del tiempo pasado ausente sin autorización.

Art. 18.- Se pueden conceder permisos excepcionales con ocasión de un suceso familiar importante en condiciones aplicables al conjunto de los jóvenes que cumplen su servicio nacional activo.

Art. 19.- Los jóvenes mencionados en el artículo primero que salgan de un establecimiento hospitalario pueden beneficiarse de permisos por convalecencia cuya duración fija el médico designado por el ministro.

Art. 20.- El ministro puede conceder a título de recompensa permisos individuales de carácter extraordinario en los límites de 5 días por año, por uno de los únicos motivos siguientes:
- Acto excepcional de coraje y de dedicación,
- Eficacia ejemplar en la ejecución del trabajo.

Art. 21.- Independientemente de los permisos considerados en los artículos precedentes, el ministro puede conceder en razón de la buena conducta de los interesados durante la consecución del servicio, una licencia sin sueldo excepcional precedente a la finalización del servicio y que no puede exceder 90 días.

Art. 22.- El presente decreto entrará en vigor en la fecha fijada conforme a las disposiciones del artículo 6 de la ley de 10 de junio para la entrada en vigor del código de servicio nacional.

Art. 23.- El Primer Ministro, el Ministro de Estado encargado de la Defensa nacional, el Ministro de Justicia, el Ministro de Agricultura y de desarrollo rural se encargan, cada uno en lo que le concierne, de la ejecución de este decreto, que se publicará en el Diario Oficial de la República Francesa.

Hecho en el Fuerte de Bregançon, el 17 de agosto de 1972.

FONDOMOC

Georges Pompidou.

Pierre Messmer - Michel Debré

René Pléven - Jacques Chirac.

INFORME DE LOS OBJETORES FRANCESES

1. Cuadro legal y reglamentario del estatuto de objetores de conciencia.

El derecho a la objeción de conciencia se reconoció legalmente en Francia en diciembre de 1963, tras la guerra de Argelia. El estatuto de objetores está actualmente regulado por los artículos 41 a 50 de la ley nº 71.424 de 10 de junio de 1971, completada por el decreto nº 72.806 de 31 de agosto de 1972, llamado "decreto de Brégançon".

a.- El estatuto de objetores de conciencia, parte legislativa:

Pueden ser admitidos a cumplir sus obligaciones de servicio nacional a títulosde objetores de conciencia los jóvenes "que, antes de su incorporación, se declaren, en razón de sus convicciones religiosas o filolóficas, contrarios en toda circunstancia al uso personal de las armas". Los candidatos deben presentar un escrito precisando sus motivaciones, en unos plazos muy estrictos. Este escrito se dirige al ministro de la Defensa nacional, y es examinado en sesión no pública por una comisión compuesta por tres oficiales, tres personalidades nombradas por el Primer Ministro, y un magistrado nombrado por el Ministro de Justicia.

Si el escrito, presentado dentro del plazo, es aceptado, el objetoredeberá cumplir un servicio de duración doble a la del servicio militar, "sea en una formación militar no armada, sea en una formación civil que asegure un trabajo de interés general."

FONDO MCC

Toda propaganda por el estatuto con el fin exclusivo de incitar a una persona a sustraerse al servicio militar está prohibida. Toda infracción a esta disposición puede valer a su autor una pena de multa y de seis meses a tres años de prisión.

Tales son, brevemente resumidas, las disposiciones esenciales de la parte legislativa del estatuto en vigor en Francia.

Sin querer extendernos en estos diferentes puntos, se ve, no obstante, que la ley limita muy estrictamente el acceso al estatuto de objetores, tanto por las motivaciones aceptadas, como por el cortísimo lapso de tiempo durante el cual el estatuto puede ser reivindicado, y por la prohibición que pesa sobre toda publicidad hecha a la objeción de conciencia (teniendo en cuenta que "el desconocimmento de una ley no exime de su cumplimiento"). (1)

Estas varias limitaciones, consideradas como "anormales y en alguna medida desleales" por la Liga de Derechos del Hombre y del Ciudadano, han sido igualmente denunciadas por la Asamblea del Consejo de Europa y por Amnesty International. Hay que tener en cuenta que algunos objetores son encarcelados por "fuera de plazo" de su petición, otro por haberla formulado en términos juzgados demasiado "políticos". Amnesty International, en

---

(1) Entre el 70 y el 72, se realizaron varios procedimientos por infracción a este artículo. Tras varios años sin usarlo, se invoca de nuevo contra dos propagandistas de la objeción en Saint-Dizier...

su informe anual de 1975-76, declaraba la existencia de hasta entonces 21 objetores franceses encarcelados, la mayoría de ellos condenados a 2 años de prisión mayor por haber mantenido su negativa a un servicio armado, una vez que el estatuto de objetor les había sido denegado.

Al no pronunciarse la ley sobre la organización práctica del servicio civil, los objetores quedaron en principio bajo la tutela del Ministerio del Interior (en diciembre de 1963), después del Ministerio de Asuntos Sociales (1 de enero de 1969). A partir de 1966 los ministerios tutelares aceptaron el desplazamiento de objetores hacia asociaciones privadas, al haberse revelado poco viables las prácticas anteriores. El desplazamiento de objetores a las asociaciones se extendió, a veces bajo formas no previstas por el Ministerio de tutela. Dio lugar a una gran diversificación del servicio civil y a una mejor utilización de las competencias de los objetores de conciencia. Pero el Ministerio de tutela se inquietó por la creciente dispersión, que volvía muy difícil el control de su trabajo en los servicios.

Así podemos considerar que la promulgación del decreto de Brégançon en agosto de 1972 traduce la voluntad del gobierno de retomar el control de los objetores de conciencia. De hecho, este texto tan restrictivo ha amplificado considerablemente los desórdenes que pretendía remediar.

FONDO DOC

b.- El estatuto de objetores de conciencia, parte reglamentaria:

Por el decreto de Brégançon, los objetores dependen del ministerio de Agricultura, y la mayoría de ellos quedan bajo la autoridad de la Oficina Nacional de Bosques, donde deben efectuar el primer año de servicio civil. Desde 1974 cerca de un 10 % de ellos ha dependido de la Secretaría de Estado para la Cultura o de los despachos de Ayuda Social. Los objetores pueden efectuar el segundo año de su servicio en formaciones civiles paralelas y de reconocido interés general, que son actualmente muy escasas.

-El Ministerio de agricultura reune a la mayoría de los objetores de conciencia en la Oficina Nacional de Bosques, lo cual significa que éstos pueden hacer la competencia a los obreros forestales. Además, el decreto de Brégançon priva a los objetores del derecho de expresión, de organización y de huelga (art. R. 83 y R. 84), y los somete a un régimen quasi-militar de disciplina y de permisos, que la mayoría de los funcionarios de la O.N.F. juzga imaplicable en una formación civil.

Esto pone de manifiesto la voluntad del gobierno de no dar privilegios a los objetores con respecto a los militares. restringiendo por igual los derechos de unos y de otros. La democratizaci´ón del estatuto de objetores de conciencia no puede concebirse separadamente de la del ejército.

Ocurre que los objetores de conciencia son civiles sometidos a un código de justicia militar, y que esto no deja de plantear problemas. Porque su destino amenaza con volver aún más crítica la situación de empleo ya un tanto degradada para los obreros forestales, pues los objetores no tienen ni derechos elementales ni remuneración.

No es de extrañar en estas condiciones que la C.G.T. y la C.F.D.T. reclamen la derogación del decreto de Brégançon, temiendo la creación de una fuerza anti-huelga, así como los partidos signatarios del Programa común, el Partido Socialista Unificado, el Sindicato de la Magistratura, la Liga por los Derechos del Hombre, Amnesty International, y esta lista no es exaustiva. Es de señalar que incluso el grupo "Generación social y Liberal de Lorena", estudiando el proyecto de un nuevo servicio nacional, se pronunciaba a favor de la derogación del decreto.

2. El decreto de Brégançon, una fuente de desórdenes y de injusticias.

Toda legislación debe tener como objeto asegurar el orden y promover la justicia. Desde estos dos puntos de vista, se puede decir que el Decreto de Brégançon es un fracaso total; a la vez fuente de desórdenes y de injusticias.

-Una fuente de desórdenes:

La mayoría de los objetores de conciencia rechazan pura y simplemente el destino autoritario que prevé el decreto de Brégançon. Desde 1972, alrededor de un 60 % de ellos lo rechaza en cada incorporación, lo que eleva a más de 2000 en número de objetores de conciencia actualmente en situación irregular.

¿Por qué este rechazo? Se podría en efecto pensar que el destino de los objetores en la O.N.F. revela preocupaciones ecológicas y sirve al interés general. Pero hay que saber que el personal de la O.N.F., de arriba abajo en la jerarquía, se opone al destino en sus servicios de una mano de obra no cualificada, que no tiene ningún derecho reconocido a los trabajadores y que es considerada mucho más como un peso que como una ayuda.

Los guardas forestales y los jefes de sector de la O.N.F. no quieren en ningún caso que el empleo de los objetores bloquée el de los obreros forestales y lleve a éstos últimos al paro. Así, toman comúnmente una u otra de estas actitudes: o dejar a los objetores libres de hacer lo que quieran, u "ocuparlos" en tareas a veces útiles, a veces inútiles. Una encuesta efectuada en 1976 por la Coordinadora de Objetores destinados, revela que los que tienen como destino la O.N.F. trabajan como media menos de cuatro horas diarias.

En estas condiciones se comprende que la mayoría de los objetores estimen que la aplicación del decreto de Brégançon implica una verdadera desnaturalización de la ley, siendo su objetivo principal no tanto procurarles un trabajo de interés general, como enviarlos a expresar y vivir sus convicciones en el fondo de los bosques.

Así muchos de ellos prefieren emplearse en un servicio verdaderamente civil, en las asociaciones y movimientos que realizan un trabajo de interés general: lucha contra la pobreza, la violencia, ayuda apersonas solas, etc. Pero entonces quedan en situación irregular, lo cual vuelve precaria su condición.

-Una fuente de injusticias:

Si el decreto de Brégançon es rechazado por la mayoría de los objetores de conciencia, parece además que los Ministerios de Defensa, de Justicia y de Agricultura no hacenmmucho caso de su aplicación, puesto que la mayoría de los objetores "insumisos" no han si-

do nunca inculpados, aunque los ministerios en cuestión posean sus expedientes y bastaría que los transmitiesen al Ministerio público. Sólo un 5 % de objetores insumisos ha sido perseguido.

Todavía hay que señalar que la frecuencia de los procedimientos seguidos contra ellos parece depender mucho más del contexto político que de una administración "normal" de la justicia. Así se observa una gran ola de procesos (unos 50) entre noviembre de 1973 y marzo de 1974. Esta ola se detiene en seco con la proximidad de las elecciones presidenciales. Habiendo sido amnistiados los objetores tras la elección de Valéry Giscard d'Estaing, no se llevó a cabo ningún proceso durante 14 meses. A principios del año 1975 una circular de Jean Lecanuet, entonces ministro de Justicia, invita a los Señores Procuradores de la República a pedir al Tribunal el reenvio sine die. Los procesos recomienzan a finales de 1975, tras el asunto de los comités de soldados y se llevan a cabo de forma regular hasta septiembre de 1977, a razón de uno o dos al mes, con veredictos de lo más variado: libertad un año con libertadprovisional, cuatro años de prisión cerrada, reenvío sino die, ocho días con libertad provisional... Desde septiembre del 77, nueva ola de procesos y la aparición por primera vez de penas de prisión cerrada.

Lo mínimo que se puede decir es que el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley es sometido a una dura prueba. Porque el respeto de la ley exigiría que los objetores insumisos fuesen todos inculpados y condenados, o que ninguno fuese perseguido. Está claro que las considerables desigualdades de trato de que son víctimas los objetores insumisos, perjudican mucho la imagen que los franceses se hacen de su Justicia. Esto conlleva, de parte de los jueces, reacciones que parecen del todo justificadas: así, muy recientemente, el Tribunal Correccional de Maçon ha infligido una pena simbólica de ocho días de prisión con libertad condicional a dos objetores insumisos, tras subrayar que " las demandas en curso no permiten descubrir una línea de conducta del Ministerio Público en la materia, y que una disparidad en la represión es evidente a los ojos de todos". (La Croix, 9-12-77).

A fin de cuentas, se puede afirmar que el decreto de Brégançon se ha vuelto inaplicable.

3. Propuestas para una modificación del estatuto de objetores de conciencia.

La creación de un verdadero estatuto de objetores de conciencia implica que sean modificadas las partes reglamentaria y legislativa del actual estatuto. La modificación de la parte reglamentaria permitiría la organización de un servicio verdaderamente civil y de interés general. La modificación de la parte legislativa es necesaria para la ampliación del derecho a la objeción de conciencia.

a.- Modificaciónde la parte reglamentaria del estatuto de objetores de conciencia:

Las modificaciones necesarias de la parte reglamentaria del estatuto de objetores de conciencia son realizables en plazos muy cortos, lo cual no vale para la parte legislativa. Así, es de desear que se lleven a cabo lo antes posible, a fin de regularizar

FONDO MOC

una situación que es perjudicial tanto para los objetores como para las asociaciones que necesitande ellos,y para la Nación cuyas leyes no se aplican.

El decreto de Brégançon es inaplicado, inaplicable, contrario al interés general y contrario a las convicciones de los objetores de conciencia. Debe ser derogado.

La pertenencia autoritaria de los objetores a la O.N.F. se sustituiría por la libre elección por los objetores de sus destinos en el seno de organizaciones de interés general y en particular de asociaciones regidas por la ley de 1901.

A juzgar por lo que existenen los países vecinos, gran número de organismos podrían recibir esta colaboración, con tal de que satisfagan ciertas condiciones, parecidas por ejemplo a las que se exigen en Bélgica

En particular, los objetores reivindican el derecho a realizar su servicio cívil en organismos de lucha contra la pobreza y la exclusión de minorías. En efecto, se trata de una tarea de solidaridad nacional que es a la vez urgente y eminentemente pacífica.

Parece además indispensable que aquellos organismos que investigan nuevas formas de defensa --y en particular aquellos sobre defensa popular no-violenta basada en la no colaboración sistemática con todo agresor eventual-- puedan recibir a los objetores que no niegan la necesidad de una defensa, sino que reivindican la posibilidad de ponerla en práctica por medios no-violentos.

Estos organismos podrían organizar sesiones de formación para maneras nuevas de defensa, estando tales sesiones abiertas a los objetores interesados.

Las modalidades prácticas de organización y de control del servicio civil podrían ser decididas por una comisión que reuniese a los representantes de los Ministerios tutelares, de las organizaciones que acepten objetores, y de los objetores mismos. Parece importante consultar y hacer participar a los objetores y organismos relacionados, en las decisiones que se tomarán sobre ellos, pues de lo contrario las nuevas soluciones adoptadas corren el riesgo de no ser más viables que las precedentes.

En fin, las soluciones a los problemas actuales deben englobar la amnistía a todos los objetores con procesos pasados o en curso.

b.- Modificación de la parte legislativa del estatuto de objetores de conciencia:

Se ha visto que gran número de organismos reclaman esta modificación en el sentido de una ampliación del derecho a la objeción de conciencia. Esta modificación podría hacerse en cuatro direcciones:

- Extensión del número de motivos que permiten beneficiarse del estatuto de objetor de conciencia.

En este sentido, podrían aceptarse todas las motivaciones que se incluyen en el cuadro definido por la resolución de la Asamblea del Consejo de Europa, adoptada casi unánimemente el 7 de octubre de 1977. Según esta resolución, deberían beneficiarse del derecho a ser dispensadas del servicio militar"las personas que... por

motivos de conciencia o en razón de una convicción profunda de orden religioso, ético, moral, humanista, filosófico u otro de la misma naturaleza, rehusen a cumplir el servicio armado".

En esta perspectiva no está prohibido aducir motivos políticos. Esto es totalmente legítimo porque la libertad de conciencia no puede reducirse a tomas de postura individuales, privadas de toda incidencia colectiva y por lo tanto política.

Siempre según las recomendaciones de la Asamblea del Consejo de Europa, la composición actual de la comisión jurisdiccional (presencia de tres militares) y las condiciones de su funcionamiento (a puerta cerrada) impidiendo evidentemente un "máximum de independencia y de imparcialidad") son inaceptables.

Por nuestra parte, pensamos que es casi imposible, si no arbitrario, pretender juzgar las motivaciones de otro en este terreno por medio de cualquier comisión. Constantamos que la actual comisión, en 15 años de funcionamiento nunca ha convocado a un solo objetor para oírle (cosa que la ley permite): se ha contentado con juzgar en base a simples cartas. El carácter arbitrario de sus juicios está particularmente bien ilustrado por el hecho de que incluso demandas idénticas y enviadas simultaneamente reciben respuestas opuestas.

Una comisión tal no es pues necesaria. A partir del momento en que, como pedimos, el objetor pueda serlo por motivos políticos, una "comisión" no tendría sentido. Si se estima aún necesario que los objetores "justifiquen" sus convicciones, esta justificación es brindada mucho más claramente por el hecho mismo de elegir efectuar un servicio civil, que por las explicaciones escritas y orales ante una comisión cualquiera.

FONDOMO

- Derecho a la información sobre el estatuto de objetores de conciencia. El artículo 50 de la ley de 10 de junio de 1971 vuelve a prohibir la difusión del estatuto, creando así un nuevo delito: ¡el de hacer conocer la ley! La única solución para suprimir e esta aberración jurídica es la derogación pura y simple de este artículo. Consideramos incluso que, conforme a las directrices de la Asamblea del Consejo de Europa, debería enviarse a todo futuro llamado a filas una información oficial sobre la objeción de conciencia.

- Derecho a la objeción de conciencia en todo momento. La reflexión y la toma de conciencia que llevan a un individuo a reivindicar el estatuto de objetor de conciencia pueden efectuarse en todo momento de su vida. Actualmente sólo los futuros llamados pueden intentar beneficiarse de las disposiciones de este estatuto, mientras que muchos militares y reservistas han expresado la voluntad de ser reconocidos como objetores de conciencia, formulando su demanda a la comisión jurisdiccional.

La Convención Europea de Derechos del Hombre reconoce a todo ciudadano el derecho de cambiar de convicciones; parece lógico que esto se traduzca en un reconociemiento del derecho a la objeción de conciencia en todo momento de la vida, incluso para los soldados y los reservistas.

- Por una duración igual del servicio. No hay ningún motivo para que los objetores sean penalizados con el doble de duración de sus obligaciones.

OTRAS TOMAS DE POSTURA

Programa común.

"Los objetores de conciencia reconocidos no serán ni favorecidos ni penalizados. Cumplirán su tiempo legal y se destinarán a tareas de interés común. Serán dispensados de la instrucción militar y del servicio en unidades de combate. Gozarán de los mismos derechos y libertades que el conjunto de los ciudadanos" (Programa Común de Gobierno de la Unión de la Izquierda, 1972).

Partido socialista:

"Los objetores de conciencia, destinados a tareas civiles de interés general serán tratados de tal forma que su opción no les favorezca ni los penalice con respecto a los otros jóvenes. No se les impondrá ninguna incapacidad cívida y ningún obstáculo se pondrá a la difusión de su estatuto legal." Cambiar la vida, Progarma de Gobierno del PS, 1972, p.205)

Durante el debate sobre la programación militar, en mayo del 76, los parlamentarios socialistas presentaron emmiendas que indicaban: "el estatuto de los objetores de conciencia se hará público" y "éstos realizarán un tiempo de servicio igual al de los otros llamados."

Partido comunista.

En abril de 1976, con ocasión del debate sobre la programación militar, el grupo de objetores (destinados) del Este interpeló a los diputados. Se distribuyó un folleto planteando el problema del estatuto.

El grupo comunista, aunque"estimando que la objeción de conciencia no es un arma muy eficaz para luchar contra la guerra, respeta las intenciones y las convicciones de los objetores de conciencia, M. Pierre VILLON, mimembro de la comisión de defensa (...) ha intervenido en varias ocasiones en favor de ciertos objetores o para obtener que éstos puedan cumplir el servicio nacional en asociaciones que tengan por finalidad realizar tareas de interés público o de solidaridad humana". Se hace referencia al Programa Común que prevé un servicio civil de la misma duración y la difusión libre de la ley. "Desgraciadamente, no hay ninguna esperanza de obtener de la mayoría actual el voto de una disposición tal".

El presidente del Grupo Comunista ha adjuntado una cuestión escrita de M. Vollon de 23 de abril de 1975, llamando la atención del Primer Ministro sobre los insumisos a la ONF y pidiendo:

-La regularización de los insumisos a la ONF y que sean considerados como cumplidores de sus obligaciones,

-La derogación de los artículos R83 y R84 y R85 (Prohibición de actividades políticas o sindicales, del derecho de huelga y de reclamación colectiva, castigos correspondientes...);

-La posibilidad de cumplir el servicio civil en el cuadro de asociaciones civiles creadas según la ley de 1901.

El partido socialista unificado y la liga comunista revolucionaria.

Han sostenido de manera concreta y repetida las reivindicaciones de los objetores.

FONDO MOC

C.G.T.

"En la hora actual, según la ley, el objetor de conciencia es literalmente dejado a parte"; la legislación es muy rigurosa y el tiempo de servicio, doble. Desde agosto de 1972 los objetores de conciencia dependen del Ministerio de Agricultura, lo que permite destinarlos un año a la ONF y de ese modo aislarlos. Frente a la situación actual, lo más urgente es acabar con las condenas, los encarcelamientos, los procesos judiciales, mediante:

- La derogación del decreto de Brégançon (decreto de agosto de 1972 que destina a los objetores a la ONF), modificación profunda de la ley de 1973 para objetores de conciencia, asegurándoles:
  1.- Un tiempo de destino igual al de servicio militar;
  2.- un destino de servicios no armados;
  3.- los mismos derechos de reunión, de libertad de opinión que los soldados.

C.F.D.T.

La oficina nacional de la C.F.D.T. tomó la siguiente postura a principios de 1976:

- "Defender un país es defenderlo contra todas las amenazas eventuales. A la multiplicidad de amenazas (araques armados, sabotaje económico, ruptura de comunicaciones) debe corresponder la multiplicidad de las formas de defensa. La defensa no armada es ciertamente una de sus componentes. En efecto, la no-violencia no es sólo un testimonio responsable sobre la necesidad de la paz y la concordia. Es también una técnica de defensa no armada, llevada adelante por numerosos objetores. Por ello la objeción de conciencia debe ser reconocida a través de un estatuto real y ampliado. Esto implica el cese de toda represión en este terreno y desde ahora un apoyo de la C.F.D.T. a las víctimas de esta represión, pero también una reflexión ulterior de las organizaciones sobre este tema, incluso si parece poco creíble en esta época."

La C.F.D.T. pide "la mejora del estatuto de objeción de conciencia" (Congreso Confederal, mayo 1976).

"La C.F.D.T. pide la ampliación del estatuto del objetorede conciencia, la libre difusión de la ley, el cese de los destinos autoritarios y las sanciones que afectan a los objetores de conciencia". (CEDT, guía práctica de los llamados, 1976)

Carta de la FEDERACION GENERAL DE AGRICULTURA D.F.D.T. A UN OBJETOR:

Tú nos has interrogado sobre lo que pensamos del destino de objetores de conciencia en los campos forestales de la Oficina Nacional de Bosques y nos haces parte del rechazo de algunos jóvenes a ir a estos campos.

Nuestra Federación se ha levantado amenundo contra tal práctica nacida del decreto de Brégançon.

En efecto, estos destinos contribuyen a volver aún más crítica una situación de empleo ya degragada para los obreros de la Ofici-

na Nacional de Bosques. Además, es evidente que ello puede constituir un medio de presión sobre los salarios. De cúalquier forma, contestamos todo tipo de voluntariado, forzado o no, que se parezca a un trabajo negro, legalizado o no.

En fin, esta práctica es singular en un momento en que los trabajadores exp erimientan dificultades para encontrar un empleo en los Bosques, que sin embargo necesitarían un personal más cualificado y numeroso.

Estimamos por otra parte que no es normal que en un mismo campo de trabajo cohabiten trabajadores entre los que unos tienen derecho a salario, sindicación, convenio colectivo, mientras que otros sufren un status diferente: no hay salario correspondiente al trabajo a efectuar, ningún derecho de expresión y de asociación.

Para la Federación General de Agricultura, estos derechos esenciales deben reconocerse para todos los ciudadanos, cualquiera que sea su situación en un momento dado.

El sindicato de la magistratura.

"... los objetores de conciencia deberían beneficiarse del derecho de reunión y de asociación durante el periódo en que ejecutan sus obligaciones legales; añadimos a esto que, en la medida en que ejercen tareas en el lugar y puesto de asalariados, deben tener todos los derechos, en particular sindicales, de los trabajadores asalariados.

Estimamos par otra parte que los objetores de conciencia deben poder ser destinados durante todo el período de su servicio civil en una asociación de interés gneneral de su elección. En fin, no existe nungún motivo para que sean penalizados con el doble de la duración de sus obligaciónes."

Amnesty International.

Una regla interna del movimiento "Amnesty International" prohibe tomar la defensa de casos situados en su propio país; no obstante hay intervención para mejorar el derecho, incluso en el propio país. Así, en sus informes anuales, Amnestý International denuncia la suerte que Francia reserva a los objetores de conciencia:

"El estatuto de objetorede conciencia, en Francia, es uno de los más restringidos de Eurppa. El hecho de que la ideología política no sea un motivo reconocido para acogerse al estatuto, los procesos draconianos, o las condiciones del servicio alternativo son las causas de detención inaceptables en un país que se dice liberal y avanzado."

Y en su "Informe 1977", A.I. escribe esto a propósito de Francia:

"Amnesty International ha seguido en 1976-77 adoptando a las personas encarceladas por objeción de conciencia al servicio militar. Una parte de la opinión pública hace presión sobre el gobierno para que modifique la legislación relativa a la objeción de conciencia y autorice a los interesados a pedir el estatuto de objetor de conciencia después del llamamiento tanto como antes del mismo. Las autoridades francesas no toman en consideración más que las demandas de estatuto de objetor de conciencia fundadas sobre motivos religiosos o filosóficos, y rechazan áquéllas basadas sobre convicciones políticas más generales. Las quejas continúan siendo formu-

ladas al respecto de la naturaleza limitada del servicio civil impuesto para reemplazar al servicio militar. No obstante, las disposiciones relativas a la objeción de conciencia no han sido modificadas en Francia, que resulta así ser uno de los países europeos que no han modificado este tipo de ligislación en el curso de los últimos años.

En 1976-77, los tribunales han tendido según parece a condenar más duramente a las personas acusadas de haber devuelto su cartilla militar a las autoridades...

Durante el período de 1976-77, Amnesty International se ha ocupado de 43 caso de objetores de conciencia encarcelados. Estos casos eran todavía objeto de atención de su parte en el momento de la redacción de este informe."

Liga de los Derechos del Hombre. 1 abril 1978.

El Comité Central de la Liga manifiesta su inquietud ante el número creciente de procesos judiciales contra objetores de conciencia que se niegan a plegarse a las condiciones anormales en las cuales el llamado decreto de Brégançon les impone efectuar el servicio nacional.

La Liga de los Derechos del Hombre recuerda, en esta ocasión, que siempre ha reclamado de los pderes públicos una actitud más leal respocto al problema de la objeción de conciencia.

Ya por el demasiado corto plazo en el que el estatuto de objeción debe ser solicitado, bajo pena de forclusión, por los motivos limitados (religiosos o filosóficos) tomados en consideración, o por los destinos, decididos en ejecución del decreto de Brégançon, que revisten con frecuencia el carácter de una injusta novatada, es indiscutible que la objeción de conciencia no se respeta en Francia tan lealmente como en la mayoría de los Estados democráticos europeos. Esto explica por otra parte, el ínfimo número de objetores de conciencia que ven cada año reconocerse este estatuto, número irrisorio ~~%~~ q~~&~~ con respecto al que se constata en otros países europeos, que, como Alemania Federal, no han pasado por ser especialmente antimilitaristas.

La Liga piensa proseguir el combate. Velará además por que cese la campaña de desprestigio -es decir de difamación- de que los objetores de conciencia son objeto, especialmente por parte de los medios militares. Se puede aprobar o desaprobar la elección hecha por los objetores de conciencia, pero no se tienenel derecho de afirmar, como hacen algunos, que esta elección que implica por parte de quienes la hacen un indiscutible valor, está dictada por la pereza.

Pax Christi.

La sección francesa de Pax Christi, movimiento católico internacional por la paz, estima en una nota de reflexión respecto a los objetores de conciencia, que" no es admisible que la sociedad continúe enviando a prisión, no a los malhechores, sino a muchachos de una alta conciencia moral". Analizando los diferentes casos de objeciones de conciencia en Francia y los problemas que se plantean a pesar de la ley de 1963, Pax Christi reclama una "me-

jora" del estatuto de objetores:

1.- Por una "publicidad de la ley" (la mayoría de los objetores ignoran su contenido y no pueden servirse de él);

2.- por la "toma en consideración de motivos de orden político, en el sentido más amplio y más elevado del término" (hasta aquí sólo son tenidos en cuenta criterios religiosos o filosóficos).

La nota de Pacx Christi, publicada en ediciones Centurión, subraya "la enorme utilidad de la objeción de conciencia" para llamar la atención " de los responsables y de las masas sobre los problemas planteados por el "desorden establecido". "La injusticia y la violencia, añade la nota, regulan demasiado amenudo las relaciones humanas en la sociedad internacional, más todavía que en el interior de las naciones; los cristianos no pueden aceptar esto pasivamente. La objeción de conciencia es un modo de obrar. Proporciona además a los no-objetores una ocasión de reflexión política."

(Le Monde, 10-11/8/75).

FONDOMOC

D O C U M E N T D E L S

O B J E C T O R S D E

C O N S C I È N C I A

D E L P A Í S V A L E N C I À

FONDOMOC

València, Gener de 1979

I N D E X

PAGINA

INTROCUCCIÓ

1.- OBJECCIO DE CONSCIENCIA I SERVEI CIVIL:..... 4

1.1.- Definició..... 4

1.2.- Motius..... 4

2.- HISTORIA DE L´OBJECCIO DE CONSCIENCIA:..... 6

2.1.- A l´Estat Espanyol..... 6

2.2.- Al País Valencià..... 8

3.- OBJECCIO DE CONSCIENCIA I SERVEIS CIVILS AL PAIS VALENCIA:..... 10

3.1.- Què volem del Consell del País Valencià. 10

3.2.- Entitats que podrien demanar objectors al Secretariat de Serveis Civils..... 12

FONDO MOC

I N T R O D U C C I Ó

Els objectors de consciència del País Valencià (P.V.), i els seus grups de recolzament, ens adrecem al Consell i a tot el P.V. per a exposar la situació actual de l'objecció al servei militar, i dels serveis civils, i les possibilitats futures que s'esdevenen.

Per a aprofundir en els temes tractats hem afegit uns anexos, presentats en el Volum II.

FONDOMOC

1.- OBJECCIO DE CONSCIENCIA I SERVEI CIVIL.

1.1.- Definició:

En un sentit genèric, l'objecció de consciència significa la no-cooperació amb un determinat ordre de coses, amb una determinada llei. I en aquesta linia, l'O. de C. s'aplica a tots els àmbits del comportament humà: des de les fàbriques (disminució del ritme de treball, vagues, etc.). O en l'aspecte fiscal i burocràtic (no pagar els imposts, boicot a l'aduana), o sanitari (no practicar l'avortament pels metges de consciència escrupolosa), fins a l'exèrcit (objecció de consciència en el sentit més especific).

Però, l'O. de C. caracteristica és la que fa referència al servei militar. Aixi, per O. de C. s'entén generalment la negativa a fer el servei militar (S.M.) tant en temps de pau com de guerra, per motius religiosos, filosòfics, ètics, morals, etc. Aquesta opció personal passa a ser social i col.lectiva. Per això, l'objector ofereix el servei civil com alternativa de servei al poble.

FONDOMOC

1.2.- Motius:

Ens trobem davant un món en el qual la realitat quotidiana ès la lluita per a subsistir, la misèria, la violència i l'opressió. La resposta que es dóna l'home a si mateix és, ultra ser contrària a la seva solució, motiu d'explotació; la mort i la destrucció és un negoci, i la pau es converteix en violència racionalitzada. Com a exemple de tot açò, servesca aquesta mostra:

Misèria	Opulència
-Dels 350.000 subnormals el 25 per cent està sense escolaritat. La seua educació costa 20.000 ptes. mensuals.	- Un soldat costa 12.330 dòlars anuals (mitja mundial). Potencial humà FF.AA. espanyoles 302.000 homes, 213.450 en actiu.
-En el món hi ha 570 milions d'homes amb fam, i 1.700 amb una renta per càpita inferior als 90 dòlars. Al nostre pais hi ha 36.000 gitanos i 10.000 presos.	- El 40 per cent dels cientifics mundials traballan per la indústria militar; l'home pot destruir la terra 12 vegades.

- En el món hi ha 800 milions d'analfabets, 250 de nens sense escola, 1.500 sense serveis sanitaris. A Espanya falten, entre altres coses, escoles, guarderies, centres culturals, hospitals, etc.

- Al nostre pais hi ha 7 milions de marginats; i més de 2 de parats i emigrants.

- Entre 1945-1975 han hagut 119 guerres internacionals i civils. Els drets humans no es respetent.

- El pressupost del món amb armes per a 1978 fou de 2 bilions de ptes. Espanya compra armes a França, E.E.U.U. i altres paisos.

- Espanya és la quinta potència militar europea. El pressupost de defensa és un dels més copiosos.

- Els morts en les guerres de aquestes 3 últimes generacions és superior els 100 milions. Espanya ven armes als paisos àrabs, a Latino América, Marruecos, Argelia, Mauritania, etc.

Les classes dominants es plantejen una lluita pel poder, per a continuar unes estructures que es mantenen a darrera instància per l'exèrcit, i cada vegada fan més gran aquesta misèria. A tot el món aquestes classes dominants preparen els homes per a la guerra; per a una guerra que posa en suspens la mateixa subsistència de la humanitat.

Nosaltres, els Objectors de Conciència (O.C.), hem arribat a plantejarnos aquestes contradiccions des d'una perspectiva, bé filosòfica, bè religiosa, bè política, etc. I la nostre lluita no és per falses ideologies, sinó per a arribar a una societat on uns homes no oprimesquen altres homes, unes nacions no oprimesquen altres nacions, i l'home no destruesca la natura.

FONDO MOC

2.- HISTORIA DE L'OBJECCIO.

2.1.- A l'estat espanyol:

Distints projectes d'objecció legislativa.

Els primers casos d'objecció a l'estat espanyol foren l'any 1959, quan dos Testimonis de Jehovà es neguen a vestir l'uniforme militar, pel que són processats. Com no hi havia cap article sobre la negativa al S.M., se'ls aplica l'article nº 328 bis, del Codi de Justícia Militar.

La condemna és de sis mesos i un dia com a minim, i de sis anys i un dia com a maxim. Quan complíen la condemna eren cridats, altra volta, a files, i en negar-se per segona vegada se'ls tornava a condemnar. Aquestes condemnes continùen aixi fins als 38 anys, edat de la llicència definitiva.

Durant el mes d'abril de 1970, un consell de ministres envià a les Corts un projecte de llei sobre l'O. de C. per motíus religiosos. La comissió de Defensa de les Corts rebutja el projecte. Fou la primera vegada, després de la guerra civil, que les Corts rebutjaven un projecte de llei tramitat pel govern.

FONDO MOC

En gener del 71, apareix el primer cas d'objecció catòlica no-violenta; fou el cas del Valencià Pep Beunza. Fou detingut i, en solidaritat, s'organitzà una marxa no-violenta a la presó. Aquesta marxa començà a Ginebra, fou parada a la frontera espanyola i els 5 espanyols integrants foren arrestats. Pep Beunza és condemnat a 15 mesos pel delicte de desobediència. Al maig hi ha dos nous casos d'objectors catòlics i no-violents. El mateix any, el govern envià a les Corts un nou estatut per a la regulació de l'O. de C.. Hi ha nombroses divergències i el projecte és retirat pel govern abans de ser passat al Plè, per a evitar majors conflictes. Aleshores hi havien uns 200 objectors a la presó.

El 1973 és presentat i aprovat un nou projecte. Aquest, al contrari dels anteriors, no parla d'O. de C. sinó que fa esment del delicte de negativa de prestació al S.M. Aquesta llei, condemna els objectors a una sola pena, de tres a huit anys, però en eixir en llibertat serán privats dels drets polítics i incapacitats per al treball en empreses estatals o paraestatals, així com exercir la docència.

En 1974 se li presenta al govern, per mitjà de la Comissió Nacional de Justícia i Pau un projecte de formació d'un Voluntariat per al Desenvolupament (anex 1), primera alternativa civil

al servei militar. Es presentat amb 1250 signatures de joves que estarien disposats a realitzar-lo si fós aprovat.

En l'estiu de 1975, es fa la primera experiència pràctica per 5 objectors no-violents que comencen a treballar en un servei civil autogestionat al barri de Ca'n Serra, de l'Hospitalet de Llogregat. Després de fer-se pública la seua posició, en un missatge llegit la nit de Nadal, son detinguts el dia 8 de febrer de 1976 (aleshores hi havia 7 objectors).

Malgrat això, un grup nou d'objectors continua la tasca al barri. L'amnistia parcial del 30 de juliol, deixa els objectors detinguts al carrer. Però, encara continua havent-hi el mateix problema.

En novembre de 1976, els objectors elaboren un nou projecte d'estatut (anex 2) per a regular l'O. de C., basat en els que regeixen actualment en Europa. Aquest projecte és presentat al govern per mitjà de Justícia i Pau, i no és escoltat.

Així, el 5 de gener del 1977 apareix en el B.O.E. un decret llei "Sobre objecció per motius religiosos" (anex 3), que vol regular el dret a l'O. de C. La solució que dóna és, introduir el dret a l'objecció dins la llei de prórrogues al servei militar: es reconeixeria així el dret a l'objecció, tot i que es tractàs solament de donar una eixida als objectors de motius religiosos, que com a servei sustitutiu, farien un servei en llocs d'interés civic. Els objectors rebutjaren aquest decret perquè, a part de no reconéixer el dret a l'objecció, limita els motius a religiosos, és una llei militar, és ambigu i un càstig per la durada de tres anys de servei civil.

FONDOMOC

En juliol de 1977, el Moviment d'Objectors de Consciència (M.O.C.) presenta un informe general sobre l'O. de C., adreçat als nous diputats i senadors en les Corts, i a les forçes polítiques i socials, amb el titol de: "Proyecto para incluir la objeción de conciencia en un punto constitucional con un estatuto jurídico y en base a un servicio civil."

Es proposava per a incloure en la constitució el següen punt:

> "1. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar actos contrarios a su conciencia. La libertad de pensamiento y religión serán respetadas."
> "2. Toda persona tiene derecho a la objeción de conciencia al servicio militar y a la realización de un servicio civil alternativo."
> "3. El servicio civil tiene carácter voluntario para ambos sexos. Para los objetores de conciencia será obligatorio mientras tenga este carácter el servicio militar."

En aquest imforme s'inclou una proposta d'Estatut Jurídic sobre objecció de consciència (anex 4), i una proposta de Servei Civil per la Pau (anex 5).

En desembre de 1977, els objectors redacten el "Proyecto de proposición de Ley de Objeción de Conciencia y Servicio Civil" (anex 6). Com a rèplica, en abril de 1978 sorgeix el "Anteproyecto de ley de la Presidencia del Gobierno para la objeción de conciencia , sobre el cumplimiento del servicio militar" (anex 7).

El M.O.C. reunit a Madrid l'u de maig, redacta vint-i-una esmenes al "Anteproyecto" (anex 8). El M.O.C. decideix no acceptar aquest projecte en cas que arribara a ser llei.

Actualment, l'article 30 de la Constitució Espanyola, aprovada el 6 de desembre, diu així:

"1. Els espanyols tenen el deure i el dret de defensar Espanya.
2. La llei fixarà les obligacions militars dels espanyols i regularà amb les garanties que calguen, l'objecció de consciència i les altres causes d'exempció del servei militar obligatori; podrà imposar, en el seu cas, una prestació social substitutòria.
3. Podrà establir-se un servei civil per a l'acompliment de fins d'interès general.
4. Mitjançant una llei podrà regular-se els deures del ciutadans en els casos de risc greu, catàstrofe o calamitat pública.

FONDOMOC

2.2.- Al País Valencià:

L'origen de l'objecció de consciència al País Valencià (P.V.) coincideix i, al mateix temps, és capdavantera del moviment d'objectors a tot l'estat espanyol. En efecte, llevat dels objectors pròpiament religiosos, fou el valencià Pep Beunza qui, en 1971 al.lega la seua condició de catòlic per a justificar la seua negativa a vestir l'uniforme militar, i aguditza les contradiccions del sistema en seguir-li en la seua actitud tres objectors més. En sorgir el servei civil a Ca'n Serra, a l'Hospitalet de Llogregat (Barcelona), a altres zones de l'estat espanyol apareixen també grups d'objectors, de recolzament a l'objecció.

A València, fou un sargent de milícies qui es va declarar objector: la seua acció provocarà accions de solidaritat, i en concret el grup de València comença a enfortir-se de bell nou.

Es el 27 de maig de 1976 quan un grup de joves (més de 60) es va manifestar exhibint cartells: recorregueren uns deu quilòmetres a peu, des de València cap a la platja de El Saler; constituí el que s'anomenà la "Marxa de la Pau".

Posteriorment, en desembre de 1976, es crea un nou grup d'objectors i de gent simpatitzant que s'aplegaria als antics lluitadors, tot extenent la campanya per a l'amnistia, amb una acció en la Nit de Nadal, que va consistir en fer una sentada

davant la presó Model de la ciutat; la repressió policial ho va impedir, transformant-se en una concentració de persones que passejaven pels voltants de la presó.

L'any següent, amb la publicació del decret sobre objecció de consciència per motius religiosos, dos objectors valencians col.laboraren en l'encadenament que es feu a Madrid davant la seu del Ministeri de l'Exèrcit.

En febrer de 1977, s'inicià una vaga de fam, amb la intenció d'impulsar el col.lectiu d'acció no-violenta (CANVI) al P.V., reclamant la llibertat per als objectors detinguts i demanant l'atenció dels drets humans; des d'aquesta vaga de fam, al carrer del Miquelet, eixiren dos accions: un encartellament pels carrers de València i un encadenament davant Capitanía General. Amb dues accions no tingueren consequències penals, però sí policials.

Durant l'any 1977 es feren dues accions més: una "sentada" pacífica, davant del Palau de Justícia, el 23 de novembre de 1977; i es pintà un mural sobre l'objecció de consciència, molt propet de l'estacioneta del trenet de Bétera.

Però, a finals del 77, els objectors foren detinguts i empresonats a Saragossa per portar nadalenques relatives a l'antibel.licisme, quan tornaven a València, després de participar a la capital de l'Aragó en una assemblea del M.O.C., per a tractar de l'elaboració d'un projecte de llei sobre l'objecció de consciència al servei militar. Afortunadament, foren alliberats, havent de complir, ja a sa casa, un arrestament domiciliari d'un mes de durada.

Actualment hi ha muntat un servei civil al barri de Natzaret (institució "Domus Pacis"), amb dos objectors de consciència; aquest gener del 79 se vol muntar un altre servei civil al barri del Crist.

FONDOMOC

3.- OBJECCIO DE CONSCIENCIA I SERVEIS CIVILS AL PAIS VALENCIA.

3.1.- Què volem del Consell del País Valencià:

Els objectors de consciència i els seus grups de recolzament, dins de tot l'àmbit del País Valencià, ens dirigim al Plenari de Parlamentaris del nostre País per a admetre les sugerències que des de el nostre punt de vista caldria incloure dins del projecte d'Estatut d'Autonomia per al País Valencià. Sugerències que presentem dins del plaç marcat per aquest òrgan decisòri dels representants dels ciutadans valencians en el context del procès autonòmic.

En aquesta linia, els objectors pensem que els òrgans de govern de les Comunitats Autònomes son les institucions propies per a portar a terme l'execució i control del dret a l'objecció, en compliment de l'article 30 de la Constitució espanyola.

Per altra banda, com que a l'article 149 del mateix texte constitucional es manifesta que l'Estat té competència exclusiva sobre: "la regulació de les condicions bàsiques que garantesquen la igualtat de tots els espanyols en l'exercici dels drets i en el compliment dels deures constitucionals"; i com l'objecció ès un d'aquexos drets, ès pel que creiem que, una volta promulgada la llei que regule l'objecció de consciència en compliment del comandament que estableix l'article 30, deuria esser l'òrgan d'autogovern de totes les Comunitats Autònomes de l'Estat espanyol, o l'Administració Central als territoris que no disposen d'administració pròpia, l'encarregat d'executar el disposat per la llei feta per l'Estat.

Per tant, com el servei civil establert no ès descrit com a una de les competències exclusives de l'Estat, ja que aquest servei, per a esser autènticament civil, no tè que ser militar ni militaritzat ni militaritzable, que aquestos sí que en són competències estatals en compliment de la funció de defensa i d'establiment de les missions de les Forces Armades, ès per lo qual l'execució del contingut concret que deurà portar a terme cadascùn dels serveis civils pot ser assumida per l'òrgan de govern de les Comunitats Autònomes constituides.

Nosaltres que som habitants del País Valencià, que hem patit amb ell de les mateixes manques i hem compartit de la mateixa vida, sabem ben bé entendre'ns; i és per això, que hem començat alguns serveis civils. Aquets serveis civils consis-

FONDO MOC

teixen en dedicar-nos a un treball pel que l'única retribució son els diners necessaris per viure (menjar i dormir), i integrar-nos en el poble o barri on fem el servei civil per ajudar a qualsevol labor que interesse.

Actualment hi ha montat un servei civil al barri de Natzaret (institució "Domus Pacis"), amb dos objectors de consciència; i després d'aquest Nadal 78 o cap-d'any del 79, se'n montarà un altre al barri del Crist.

Però, la idea ès fer serveis civils en totes les comarques del País Valencià on hi ha unes necessitats i uns objectors disposats.

Per tant voldriem:

a. Que els nostres serveis civils ja començats siguen reconeguts i defensats pel Consell, quan es debatesca en les Corts la llei que regule l'O. de C.

b. Que la tasca del serveis civils (SS.CC.), no augmentaren l'atur, trencaren vagues i no desenrotllaren la seua activitat en sectors laborables retribuits (especialment on existeis una demanda de llocs de treball).

c. També que les activitats d'aquests SS.CC.: no siguen ni militaritzats ni militaritzables, siguen públiques, no beneficien a les entitats d'interessos privats.

d. Així també, pensem que un SECRETARIAT DE SERVEIS CIVILS seria l'encarregat de:

- .Coordinar les demandes dels SS.CC. per part dels barris, pobles, altres entitats, i els oferiments dels nous objectors de consciència.
- .Preocupar-se de buscar i recollir les necessitats socials que no siguen presentades pels abans anomenats.
- .Informar i difondre de la seua tasca social a l'opinió pública.

Aquest Secretariat estaria format per:

- .Objectors de consciència
- .Representants de les Associacions de Veins (coordinadora)
- .Representant o representants de la Conselleria o Conselleries que tinguessen entre les seues responsabilitats les tasques on es fan els serveis civils.

e. El funcionament interior (coordinar demandes i oferiments, recollir necessitats socials no demanades, imformar i difondre, etc.) el portaríen varios objectors de consciència, que farien així el seu servei civil.

j. Creguem que en aquest Secretariat de SS CC tindrien tanta cabuda els objectors de conciència (homes), com totes les dones (també objectors de conciència) que voluntariament volgueren fer el Servei Civil.

FONDOMOC

3.2.- Entitats que podríen demanar objectors al Secretariat de Serveis Civils:

Per a mostrar el ventall d'entitats on es podria fer un servei civil, creguem interessant exposar la següent relació:

- Entitats dedicades a un sector concret de marginats. Assistència als vells, subnormals, minusvàlids, psiquiatria (droga, alcoholisme, etc.).

- Associacions de veins, centres infantils o juvenils que necessiten persones amb una dedicació regular i constant per a: construcció de vivendes, recollir les deixalles; treballs socials (alfabetització, animació rural, escoles o biblioteques de barris, ajuda familiar, guarderíes, etc.); feines agrícoles (treballs de l'época, repoblació forestal, etc.); socorrisme (socorrisme en carreteres, hospitals, ajuda en casos de catàstrofe...).

- Entitats sense cap interés lucratiu, de tipus religios, etc. Podriem parlar de Pax Christi, Càritas Internacional, que tenen els seus serveis en tot el mon, i son del mateix tipus que els anomenats ací.

- Entitats dedicades a la lluita contra la guerra. Hi ha molts paisos que han valorat, degudament, el moviment pacifista i no-violent. Aquestes comunitats han possibilitat serveis civils en aquestes entitats.

- Organismes internacionals. Un exemple podria ser la IRG (Internacionals de Resistents a la Guerra) o la UNESCO. Existeixen uns anomenats "Voluntaris per la Pau" que se dediquen al desenvolupament material i cultural dels paisos no afavorits en el "repartiment mundial".

FONDO MOC

València, Gener de 1979.

RESUMEN DE LA REUNION SOBRE LA MARCHA LOS DIas 7 Y 8 EN IRUINEA

GRUPOS ASISTENTES

madrid- cenicientos 2

tarragona 2

barcelona 5

salamanca I

donostia I

usoz 5

iruinca 7

bilbo 5

comenzamos la reunion con una breve presentacion y exposicion de lo que cada grupo habia trabajado o discutido y los puntos que traia para discutir.

madrid presento los siguientes puntos:

-decidir los objetivos de la marcha
-caracter de la marcha en funcion de los objetivos
-marcha en bicicleta, si o no?
-final de la marcha y alojamiento de los marchantes en madrid
-acciones en madrid
-festival
-organograma general a nivel de estado
-columna gallega, columna andaluza (ver posibilidades)
-ultimatun

barcelona y tarragona presentaron el esquema que llevaron a la asamblea del 9 y I0 en madrid (diciembre). como todos los grupos lo teneis q que tener no lo volvemos a enviar.

joan ignasi...aportacion personal de un esuqema sobre la preparacion de la marcha (al final ponemos los puntos de este esquema que se discutieron en la reunion)

bilbo, no estaba en el momento de empezar la reunion.

usoz traia medio-preparado el esquema que viene en las actas de la asamblea 9 y I0 en madrid, paginas II, I2

el resto de los grupos no traian nada preparado.

aqui hicimos un inciso en vista de que bilbo no habia llegado aun y tratamos algunos temas:

FONDOMOC

7.II.79

Hola,

Me llamo John Paul, soy norteamericano (gringo, así cae la suerte, o maldición...). Estaba en la última reunión del MOC en Madrid con los de Braça, así ya sé a quienes sois. Este año estoy llevando una serie de estudios universitarios en la especialidad de polemología. (peace studies)
Se trata de estudiar, analisar, y participar en un movimiento, o grupo, que está intentando de conseguir algun cambio social, o reivindicar a cerca de algun problema concreto y actual.
Dado que soy objector, y tengo gran interés en la no-violencia, y un interés especial desde hace tiempo en España, escogí, el movimiento de objectores en España, para llevar a cabo un trabajo de investigación.
Pues, llegamos ahora a lo que quisiera pediros, una de las muchas facetas del programa de estudio, es montar un archivo de entrevistas, es decir valorar la historia oral.

Dado que el MOC se va a celebrar dentro de poco aquí en Barcelona (vivo aquí) y temiendo en vista vuestra visita, pensaba que yo podría aprovechar de la ocasión para entrevistarme con Vos.

FONDOMOC

Me han dicho que Mabel, Javi, y Tino tal vez llevais más tiempo en la O.C., sin embargo si allí hubiera alguien más, tan mejor. La entrevista no es mucha cosa, dura quiza 45-1½ HORA por persona. Los hago individualmente y si nos enrollamos... Acordándome de la última asamblea del MOC, pensé que no tendríamos mucho tiempo, una vez que se empieze.

¿Habría la posibilidad de que vosotros vinieseis un día antes del MOC? en primer lugar, ¿estarais de acuerdo en que podamos hacer estas entrevistas?

Mi dirección es: JOHN PAUL LEDERACH
ARGIMÓN - 10 ENTLO 4ª
BARCELONA - 32

Espero vuestra respuesta, ~~da~~ y muchas gracias —

Salud

John Paul

FONDO MOC

1979

AL JUZGADO

ALBERTO PUJOL XIMENES, procesado en la causa R/77-4º atentamente expone:

Que a pesar de no aceptar el auto dictado por ese Juzgado Instructor el día seis de los corrientes, no pudo recurrir contra el mismo por desconocer el procedimiento adecuado.

Hoy presenta este escrito para defender su manifestación, considerada delictiva dentro de la jurisdicción militar, y pretende su modificación en el sentido que se dirá, por cuanto está permitida por el artículo 539 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, que es supletoria del Código de Justicia Militar, respecto al procedimiento.

Debe manifestar que es cierto lo que se le atribuye en el único Resultando del auto, de que se declaró objetor de conciencia, pero no puede aceptar la calificación jurídica, según el Primer Considerando, como constitutivo del delito del artículo 383 bis del Código de Justicia Militar.

La actitud de manifestación del firmante no constituye delito alguno, puesto que el artículo 30 en su párrafo 2º, de la Constitución española admite la objeción de conciencia, así como también otras causas de exención del servicio militar obligatorio.

Además, se halla vigente el Real Decreto de 23 de diciembre de 1976, que regula la objeción de conciencia que, en consecuencia, admite y para darle mayor consistencia, en noviembre de 1977 se dictó una Orden del Ministerio de Defensa,

por la cual se declaraba en situación de incorporación aplazada, hasta que no se promulgara la Ley correspondiente, a los que alegaran ser objetores de conciencia.

Como sea que estas disposiciones que admiten y regulan la objeción de conciencia no se han tenido en cuenta por el Juez Instructor, resulta que la supuesta infracción del artículo 383 bis del Código de Justicia Militar no ha sido efectuada por el firmante, siendo evidente que no puede mantenerse la situación, puesto que el Auto vulnera, de manera clara, las disposiciones legales referidas, que dan legitimidad a la manifestació de declararse objetor de conciencia del suscrito.

En su virtud

Suplica al Juzgado tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y teniendo en cuenta los fundamentos de derecho que se alegan, se revoque el auto del día seis del actual, dejando sin efecto el procesamiento.

Melilla, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

FONDOMOD

Barcelona, 6 de marzo del 79

A los de Usoz:

Desde buen principio no he estado demasiado de acuerdo con la idea de la Marcha a Madrid, ya que me parece más interesante el trabajo a otros niveles (estudió, creación de centros que estudien toda la problemática de la OC -reconversión militar, carrera de armamentos, entrada de España en la Otan, servicios civiles - que movilizar a la gente en base a una idea que todavía ahora no tiene un soporte popular suficientemente fuerte.

La gente de la calle todavía mitifica al Ejército y a la Mili, y no es consciente de lo que se está haciendo con su dinero, por otra parte los OCs atacamos al ejército sin ofrecer a cambio alternativas a los militares (otro trabajo en el que se ganen el pan) y a las Industrias que viven del armamento (entre ellas algunas como EBRO, con gran cantidad de trabajadores).

Me ofrezco a colaborar con la Marcha por dos razones:

Primero porque es mejor la Marcha que que no se haga nada, así que las pegas que puedo poner no dejan de ser valoraciones personales. El peligro es que con tantas valoraciones personales los que están de acuerdo con el método de la Marcha son los que siempre acaban perdiendo, y no es contra ellos contra los que lucho.

Por otra parte el resultado de ocho meses de debate en el MOC no han dado ningún resultado positivo, y sí han servido para retrasar a los que tenían algunas ideas claras. Para mí no es compatible que un movimiento se considere por una parte asambleario y que por la otra se parezca tanto a un partido político a la hora de buscar comas y puntos como el de si los grupos se definen o no a favor de la marcha o si decimos esto o aquello. Un mes o dos vale, pero ocho meses es demasiado tiempo y mientras tanto el Servicio Militar, Los militares y el ejército siguen haciendo de las suyas.

Las hojas que traigo a la reunión no son más que un conjunto de ideas sobre el trabajo a hacer. No creo que sea yo el más indicado para decidir si es o no lo que hay que hacer: eso es mejor que lo digan los que sí piensan participar en la marcha. Siento no haber podido venir a la reunión del 7-8 de abril pero en el trabajo no me han dado fiesta. Mala leche.

Tambien siento que la propuesta que hice en la asamblea de Febrero se malentendiese tanto (no supe explicarme), y en cierta manera siento haberla presentado, porque el riesgo de que el MOC vuelva a debates interminables sobre el tema no ha desaparecido, y sería una lástima que todo se fuera a rodar por eso. Si el proyecto se va a la porra porque la respuesta de grupos y personas no es tan amplia como esperamos tambien lo sentiré, pero por lo menos el MOC no tendra la culpa.

Salud y paz.

JOAN IGNASI

FONDO MOC

ETAPAS	FECHA PREVISTA	FECHA REAL
1.COMITE ORGANIZADOR 1.1 Creación del comite 1.2 Funciones que le corresponden - MANIFIESTO DE LA MARCHA (1.2.1) - CONVOCATORIA (1.2.2) - RECOGIDA DE COLABORACION (1.2.3) - PLANING DE ORGANIZACION (1.2.4.)		
2.DEBATE EN EL M.O.C. 2.1 Posturas posibles - ADHESIÓN (2.1.) - GRUPO CONVOCADOR (2.2) 2.2 Respuesta de grupos y personas del MOC a la convocatoria de marcha.		
3.ASAMBLEA DE LA MARCHA 3.1 Convocatoria de asamblea de los grupos que se adhieren. 3.2 Creación de asamblea de la marcha. 3.3 TRABAJO A HACER: (Repartir planning organización)		
4.DIFUSION PUBLICA 4.1 Edición de poster 4.2 Recogida de firmas de apoyo 4.3 Medios de información (Ver 3.3 DIFUSION)		

FONDOMOC

5a.INICIO DE LA MARCHA F.P. F.R. 5b.FUNCIONAMIENTO EQUIPOS Y GRUPOS DE COORDINACION

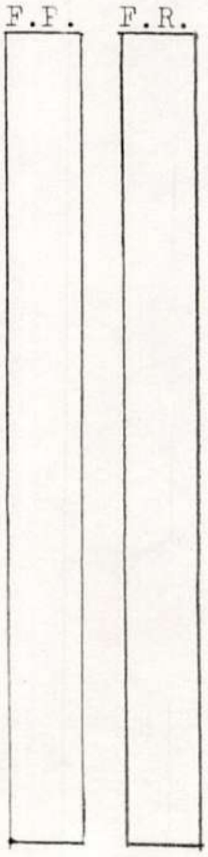

1. COMITE ORGANIZADOR

1.1 CREACION DEL COMITE ORGANIZADOR

1.1.1 Forman parte del Comité los que vean interesante la idea de montar una marcha con unos fines más o menos homogéneos. Los grupos que quieran participar en la organización pueden:

a) participar a nivel individual en el comite.

b) enviar un representante que lleve las propuestas de todos (pero sabiendo quienes en concreto son del Comité).

1.1.2 Reuniones del Comité

A) Comienzan cuando se crea el Comité, y terminan al formarse la asamblea de la marcha.

B) O bien el Comité Organizador se mantiene durante toda la duración de la Marcha (sobre todo en el caso de que el MOC no se defina como grupo convocante.)

1.1.3 Lugar de reunión del Comité de Marcha

En principio no hay razón para que se reúna siempre en el mismo sitio. Aún así, en la Asamblea del M.O.C. de Febrero se decidió que las reuniones se hicieran en Usoz ya que la mayor parte del Comité pertenece a este grupo.

1.1.4 Creación de un secretariado

Puede verse interesante crear un secretariado que cordine permanentemente todas las cuestiones de la Marcha (USOZ ?)

Para la coordinación internacional se ofrece como secretariado internacional el Equipo internacional del CO.LL.O.

Ventajas

- Los grupos tienen una dirección y unos nombres a los que llamar, escribir etc...
- El material etc se archiva y organiza en un lugar concreto.

Desventajas

- NO hay que pensar por esto que la Marcha la monta el grupo de Usoz.
- NO se pueden decidir cosas en el secretariado.

Los organizadores del Comite deben recibir semanalmente (?) un informe de todo lo que ocurra (lo mas completo posible)

Esto exige:

1.-Comite formado por personas muy concretas con direcciones muy concretas.

2.-Pago de los gastos de información por los miembros del Comite (#)

(#)Los grupos del MOC que quieran informarse de los que va haciendo el Comité pueden pedir al Secretariado que les envie el informe semanal o suscribirse al Caracol (debe ir informando).

1.1.5 Asistencia a Reuniones del Comité

Todos los miembros deberían participar como puedan.

FONDO MOC

1.2.1 MANIFIESTO DE LA MARCHA

El Manifiesto no tiene por que ser un"panfleto", ya que hay el peligro de que surjan problemas para que participen grupos o personas que no se sientan identificados con una frase en concreto.

Para elaborarlo hace falta:

1.2.1.1 - BAUTIZAR LA MARCHA

El nombre es muy importante y marca en gran medida el espiritu de la marcha (Ej. "Marcha de la Libertad" "Marcha del Llobregat", "Tren del Desarme" etc...)

1.2.1.2 - QUE QUEDEN CLAROS LOS OBJETIVOS

a) Tienen que ser asumibles por gente externa al MOC ("Dinamizar el MOC" no puede servir)
b) No debe condicionar a los participantes (no ponerse en plan de "no pararemos de caminar hasta que no salga un estatuto de OC")
c) Debe:
   1- Denunciar
      -
      -
      -
   2- Exigir:
      -
      -
      -
   3- Proponer:
      -
      -
      -

1.2.1.3 - CONDICIONES DE PARTICIPACION

Marcan la estrategia en la que se basa la marcha

a) Es una marcha que ~~se basa en la acción No-Violenta como método de transformación social (p.ej.)~~ llevará únicamente una estrategia de
b) No se permiten ~~decisiones personales~~ ni objetivos personales particulares que puedan poner en peligro ~~toda~~ la marcha (p.ej.)
c) Las modificaciones sobre la ~~marcha~~ columna se deben decidir en asamblea de la columna (p.ej.)
d) Condiciones económicas (una previsión aproximada del precio por día etc..)
e) .....

1.2.1.4 - LLAMADA A LA MOVILIZACION

...."para lo cual invitamos a todos los jóvenes en edad militar y a aquellos que esten de acuerdo con sus ideas a participar. Invitamos también a la movilización de todos los grupos populares que quieran apoyar la idea (asociaciones de vecinos, partidos, juventudes de partidos, grupos juveniles ...) (p.ej.)

1.2.1.5 - TIPO DE MARCHA

.... "a participar en una marcha a pié que desde diferentes capitales se dirijan a Madrid "...
(p.ej.)

1.2.1.6 FECHAS

Lo más exactas posibles. (Por ahora: segunda quincena de junio y primera de julio)

1.2.1.5 - OTRA COSILLA

Marcha ~~legal~~ o alegal

1.2.2 CONVOCATORIA A LA MOBILIZACION

Los que sigue va en plan de propuesta para dar la idea de que se trata, pero depende de el tipo de Marcha que se decida.

MARCHA DE.....

Un Comite formado por miembros del Movimiento de Objetores de conciencia está organizando una posible marcha que tendría lugar entre la segunda quincena de Junio y la primera de Julio.

(Manifiesto de la Marcha, explicado)

Las organizaciones o personas individuales que esten de acuerdo con la idea pueden participar a diversos niveles.

Si estas de acuerdo rellena la ficha que hay a continuación y envíala a :

(Dirección del Secretariado
del Comité Organizador)

Estoy de acuerdo con la propuesta de Marcha .... y participaré en:

O Apoyo económico de pts que envío mediante talón adjunto
giro postal
trasferencia a la cuenta.....

O Recogida de firmas de apoyo a la Marcha (deben recibirse antes de .....)

#NOTA: Junto con esta ficha debe enviarse una hoja de recogida de firmas

O Envio de cartas de adhesión durante el desarrollo de la marcha

#NOTA: Puede hacerse una carta modelo ahora o enviar una durante el periodo de preparación

O Participación en la ASAMBLEA DE LA MARCHA que se constituirá el dia.....
como
- ..... (A nivel personal)
- ..... A nivel de organización. Contacto:.....
..... (Nombre de una o varias personas(

Enviar la Convocatoria de Asamblea a :
.....
..... (Dirección)

O Participación en la Marcha durante .... días. En nuestro grupo /organización unas ..... personas (o bien a nivel personalO)

FONDO CC

1.2.3 RECOGIDA DE COLABORACION

Las colaboraciones pueden venir del MOC (grupos o personas), o de los demás grupos o personas a las que se halla enviado la propuesta.

La recogida de firmas puede ser importante si se quiere hacer en plan legal, y entonces hay que fijar una fecha máxima de organizar y recibir firmas.

Se puede pedir a las organizaciones que participen que financien o diseñen los posters

- se constituyan en grupos de coordinación en las localidades o a nivel zonal (si hay suficientes grupos del MOC que se adhieran podrían ser estos preferentemente.

HAY QUE DECIDIR SI SE TIRA A DELANTE LA MARCHA en vista las respuestas a la convocatoria.

A nivel internacional el rollo es el mismo pero el secretariado internacional sera el equipo internacional del CO.LL.O.

A quienes participen, el Secretariado debe enviarles informaciones más completas a medida que se vayan trabajando cosas.

1.2.4 PLANNING DE ORGANIZACION

1.2.4.1 Posible repartición de trabajos dentro de la comisión

A' Alguien que se encargue de la legalización (si se monta en plan legal)

B' División por coordinadores de zona (auque esto pueden hacerlo grupos que se adhieran)

C' Contactar con grupos o personas que puedan acoger a los marchosos (se puede incluir en la propuesta de convocatoria -1.2.2.- una pregunta en este sentido)

D' Alguien que se encargue de cuestiones de edicion: por cuestión de pelas, es posible que resulte mejor esperar a la constitución de la asamblea de la Marcha.

1.2.4.2 Trazado provisional de la Marcha

A' Etapas, columnas y demás historias

B' Actos: actos publicos
sesiones de entrenamiento
acciones en puntos clave (frente a campamentos militares p.e.)

1.2.4.3 A nivel de MOC (?)

Depende de si en 1.2.4 el MOC decide convocar la Marcha. En ese caso puede ser válido el organigrama de campaña presentado por AOC en la anterior reunión.

1.2.4.5 Organización del secretariado

1.2.4.5.1 Fichero de respuestas a la convocatoria.

1.2.4.5.2 Edición de informes semanales (?) a enviar a los que responden la propuesta.

1.2.4.6 Posters pegatinas etc..

Se pueden definir ya, o bien esperar a que lo hagan los grupos de la Asamblea (hay el peligro de que cambie o se manipule el sentido de la marcha.)

FONDO MOC

2. DEBATE EN EL M.O.C.

2.1 POSTURAS POSIBLES

Hay que debatir la postura del M.O.C. en la próxima asamblea.

2.1.1 ADHESION

Que el MOC se adhiera:

NO SIGNIFICA: Que la propuesta del Comité tenga que cambiar para que el MOC se adhiera. Puede cambiar, porque nada es inamovible. (Una cosa es esto y otra buscarle pegas a todo)

Que a partir de entonces "entre todos lo hacemos todo": la propuesta de funcionamiento sigue siendo la misma (personas o grupos interesados), sólo cambia cara a la opinión pública el hecho de que convoca el MOC y no una serie de personas aisladas.

Que la marcha solo la hagan personas del MOC: en la Asamblea de la Marcha habrán muchos grupos o personas que no tienen nada que ver con el MOC, y que no entran a formar parte del MOC por el hecho de hacer la marcha

LA ADHESION : No debe influir en las decisiones a nivel personal ("sólo hare la marcha si la convoca el MOC "). La marcha no se hace porque la convoque tal o cual persona, sino porque la idea parezca más o menos válida y positiva.

Motiva a los grupos del MOC a volcar al máximo los esfuerzos para que la Marcha salga adelante, teniendo en cuenta las prioridades de cada grupo.

2.1.2 EL MOC COMO CONVOCADOR DE LA MARCHA

Lo mismo de antes, sólo en el caso de que todo el mundo lo vea muy claro. (Es una cuestión de matiz)

2.1.3 OTRAS POSTURAS

Boicotear la Marcha - Es la manera de no dejar que cada uno haga lo que quiera, es anti-creativo y es un mal rollo. El que tenga ideas mejores que las tire adelante, al fin y al cabo todos vamos a por lo mismo.

Que el MOC censure la Marcha - es gastar la fuerza contra los que están más o menos de tu parte en vez de utilizarla contra militares y demás gente. Vale la pena pensárselo.

Que el MOC no se defina - Es lo más coherente si vuelven a haber discusiones interminables sobre detallitos, que acaban desmoralizando y bloqueando a los que tienen ganas de trabajar.

2.2 RESPUESTA DE GRUPOS Y PERSONAS DEL MOC

Es lo que pone en 1.2.3 (tercer párrafo)y en 1.2.4.3.

CODOMOC

COMITE LLIBERTAT OBJECTORS
Casal de la Pau
C/ Bruc 26
T 3014939

Barcelona 7-III79

COMUNICADO DE PRENSA

A las 11'15 h.de esta mañana han sido puestos en libertad los 15 objetores de conciencia que ayer por la tarde protagonizaron una "encartelada" delante del Gobierno Militar en petición de la libertad del Objetor de concia catalán Albert Pujol Ximenes. Los Objetores fueron trasladados a comisaria y de allí a la Jefatura de Policía donde pasaron la noche. Previamente en la Comisaria se les tomó declaración, en presencia del abogado, Antoni Pelegrí, acusándoles de resistencia a la acción policial y desobediencia a la autoridad; a lo que respondieron los detenidos que lo que habían hecho era"no colaborar" con la policía por que no se consideraban culpables de ningún delito .

Esta mañana a las 10,30 h. han sido trasladados al Juzgado de Guardia, donde tras reafirmarse en su declaración, fueron puestos en libertad.

Por otra parte ayer a las. 10 h. de la noche, fueron puestos en libertad en Girona, los ocho objetores detenidos por realizar en la tarde de ayer una sentada similar en los cuarteles de Alvarez de Castro de dicha ciudad.

Esta mañana un grupo de 11 objetores que realizaba una sentada en el Gobierno Militar de San Sebastián han sido disueltos por una carga de la Policía Nacional. Por otra parte en estos momentos (6 h de la tarde) otro grupo de objetores está realizando una sentada similar ante el Gobierno Militar de Bilbao, en solicitud de la libertad de Albert Pujol.

Por último esta mañana el ex-diputado socialista Martín Toval apoyado por Solé-Tura y el grupo comunista ha solicitado que se tratase en la reunión de la Diputación Permanente de las Cortes, el caso del procesamiento del objetor Albert Pujol.

El presidente de esta Diputación, señor Alvarez Miranda, ha rechazado dicha propuesta por no estar apoyada por la mayoría.

FONDOMOC

Bruc, 26, 2.º
BARCELONA - 10

Pontevedra, 14 de Marzo de 1.979

¡Hola a todos!

Deseamos que esta carta sirva para recobrar fuerzas a los caminantes perdidos, que sea una bocanada de oxígeno. Somosun nuevo grupo de objeción que nace con ilusión en estas acogedoras tierras gallegas. Alguna gente llevamos algún tiempo en la N-V, para otros es su primera experiencia; estamos 2 objetores en situación de incorporación aplazada, Simón Molinero y Roberto Vidal.

Aunque lentamente, la semilla germina en todas partes, incluso - en sitios que, a priori, sería impensable. Nuestra gestación como - grupo ha sido muy lenta, pero pensamos que va a más. Este fin de semana habrá una reunión de O. de C. y N-V a nivel gallego para profundizar en nuestra situación, intentar un relanzamiento a nivel gallego y, sobre todo, lograr una comunicación, un contacto personal, más rico.

Da la impresión que el MOC está -estamos- enfermos; que no ha logrado librarse de la situación política del país, al igual que sucede a muchas otras organizaciones en la cuales la crisis de militancia es manifiesta. Ciertamente, en la represión, se sabía contra -- quien se luchaba, había consignas claras, hoy todo es mucho más confuso, las luchas son menos gratificantes -ya no hay héroes-, es preciso tener fuerzas, tesón, recordar que, como en Itaca, es más importante el camino emprendido que la dudosa meta a lograr. Necesitamos una autocritica, que nos haga evitar pesados sectarismos, planteamientos a veces elitistas. Es preciso repensar el MOC, relanzarlo antes que las crisis personales, existencial ... el pasotismo en suma, nos aplaste. Porque, a pesar de todo, hay todavía un caldo de cultivo propicio, mucha gente que está buscando; porque parodiando a los políticos, llevamos el futuro en nuestra mente, intuitiva, visceralmente, porque esto puede saltar si sabemos utilizar el detonante adecuado.

Además, compañeros, como decimos en esta tierra, "o que non ohora non mama", nadie nos va a sacar las castañas del fuego, y menos la UCD. Si nos pillas desunidos, débiles, el golpe será fuerte; hay que adelantarse, movilizar a la gente que nos apoya, servir de fermento en el suno del pueblo porque cada dia está más claro que nuestra lucha -y la lucha por una sociedad donde la opresión estè reducida al máximo- será todavía muy larga.

Os enviamos t mbién un extracto del resultado del proceso sufrido a 6 miembros del grupo de Vigo. La situación es absolut mente Rafkiana. El desarrollo de los hechos fue el siguiente: 1) Se encadenan, en Agosto pasado, en una plaza de Vigo, defendiendo reivindicaciones del MOC. Al ser detenidos, asumen la no-colaboración ante esta deten

fondosMOC

ción injusta (son arrastrados, golpeados en comisaria, se niegan a hablar con el juez ...), siendo puestos en libertad al cabo de unos días: El manifiesto que entregaban habia sido difundido en Pamplona sin problemas: 2) Tienen juicio en febrero; son acusados no en función de su encadenamiento, sino por su no colaboración, por "desobediencia": Para Amador Barrios, la ¿¿ justicia?? pide mayor pena, por haber estado en la cárcel; en total, el juez pide un mes y 20:000 pelas pr cada uno salvo para Amador, que pide 5 meses y las 20.000 pelas. 3) Una vez impuesta la sentencia, les cae a todos igual, salvo a Amador, a quien le clavan mas que lo que pidió el fiscal: 6 meses y 20:000 pelas: Se les ofrece generosamente eliminarles la cárcel, a cambio de xxxx no ser malos chicos durante un para de años, no reincidir, es decir un sucio chantaje.

Posiblemente este juicio sea significativo de por dónde irán los tiros en lo sucesivo, habida cuenta de los resultados de las elecciones:

Salud y Fuerza.

FONDOMOC

"COMUNICADO DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA DE EUSKADI"

Hoy, día 24, sábado, 55 objetores de conciencia, procedentes de los diferentes grupos de Euskadi (Bilbo, Donostia, Gasteiz, Usoz, Iruña, Portugalete, Rentería, Irún...) hemos realizado una marcha, encartelados, recorriendo las siguientes localidades: Pasajes Ancho, Rentería, Lezo, Pasajes de San Juan, Pasajes San Pedro, Bidebieta-La Paz, Donosti, terminando a la 7,00 h con una parada simbólica ante el Gobierno Militar de San Sebastián.

Los objetivos de la marcha han sido:

- Difundir la objeción de conciencia por los pueblos atravesados por medio de: carteles, pancartas, obras de teatro...
- Reivindicar una salida a nuestra salida de incorporación aplazada, que comienza a alargarse a límites insospechados, por medio de un Estatuto, que recoja nuestras exigencias (Desmilitarizado y no militarizable, que no contribuya al paro, autogestionado...)
- Protestar por la detnción de J.M. Peláez, objetor de conciencia detenido en Madrid; por los procesos militares a civiles, a los que nos vemos sometidos los objetores como personas de las más diversas actividades tanto
- Exigir la inmeditat puesta en libertad del objetor detenido y el cese y cierre de todo tipo de procesos militares a civiles.
- Extender, recogiendo los anteriores cuatro puntos, la idea antimilitarista.

La marcha se encuadra en un grupo de acciones conjuntas de los objetores de Euskadi, iniciada el día 9, con la marcha de Santurce a Bilbao, proseguida por la marcha realizada hoy sábado y que continuará con marchas en Iruña y Gasteiz.

La acción se ha desarrollado con toda normalidad, aunque en muchos momentos, se ha hecho patente la presencia de la Policía Armada, la cual nos ha advertido que en caso "de armar follón, iríamos directamente al trullo.

Queremos informar asimismo que el objetor de conciencia A. Pujol, que se encontraba detenido en Melilla, ha sido puesto en libertad esta semana.

Reivindicamos la libertad de todos los objetores y civiles detenidos por jurisdicción militar.

FONDO MOC

NOTA: LOS TEXTOS DE ALGUNOS CARTELES Y PANCARTAS MAS REPRESENTATIVOS ERAN LOS SIGUIENTES:

- Ez dugu gure zanpanzaileak serbitu nani. Soldaduzkarik ez.
- Basta ya de procesos militares a civiles.
- El que obedece mantiene al que manda. No a la mili.
- El Ejército defiende el desroden establecido.
- La mili defiende un sistema de valores:
  - El autoritarismo.
  - La disciplina.
  - El machismo.

Donostia a 24 de marzo de 1979

Bilbo.26 marzo 79

Salud. compañeros y compañeras!

Aquí el grupo de Bilbo, en una circular urgentilla. Pensábamos incluirlo en el nº2 de "Caracol" pero íbamos a andar todos algo agobiados de tiempo. (/as y /as perdón)

En la última asamblea del MOC en Barcelona, quedamos para hacer una reunión preparatoria de la famosa marcha a Madrid.

Se tomó la firme decisión de hacer la marcha en la segunda quincena de junio y primera de Julio. Ya es definitivo.

Para preparar la marcha hay una reunión en Pamplona los días 7 y 8 de Abril. Hay que estar a las cuatro de la tarde en la estación de autobuses de Pamplona. La reunión es para toda la gente interesada en la marcha.

Hay que llevar preparado el borrador del Manifiesto de la Marcha. (Un manifiesto en el que se explique todo el porqué y todos los objetivos de la marcha).

Y llevar preparado todo el guión de preparación de la marcha incluído en las actas de la anterior asamblea. (A buscarlos pequeños/as!)

Por si no estais a las cuatro en la estación la nueva dirección de pamplona es: Iñigo Puignau

c/Monasterio Iracha 72 3ºb

tfn: 260431

es provisional, sólo por un par de meses.

La gente que no pueda asistir, que mande todas sus ideas por carta.

Y nada más, pronto recibireis el nuevo "Caracol"

Ahora con mejor impresión, más páginas, a todo color, y además! sorteamos un viaje a Lourdes en silla de ruedas de lujo!

Pasar buena primavera y

fuerza!

FUNDOMOC

Com. repartido marchas por Euskadi 1979

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DEL M.O.C. DE EUSKADI

En la actual situacion que atraviesa euskadi, es quiza cuando la explicacion de la objecion de conciencia cobra mayor interes, ligada a un necesario analisis del servicio militar y el ejercito.

Hay personas que desde perspectivas revolucionarias ven con recelo la O.C, confundiendola con posturas misticas, religiosas o individualistas. Es hora ya de descubrir y aclarar que la O.C. es ante todo una accion y una lucha politica.

Si nos negamos a ir a la mili es porque el ir implica el colaborar y pertenecer al ejercito.

El ejercito es el cuerpo mas fuerte y el fundamental de todo aparato represivo del sistema; tampoco podemos olvidar que las FOP son una parte de las fuerzas armadas y que todo lo que las FOP defienden y mantenienen, lo defiende tambien el ejercito, pero en muchos mas campos y de forma mas contundente. El estado no tiene sentido sin las fuerzas armadas pero ellas son foco de todo un sistema de pensamiento:

Jeraraquia militar, el estar unos encima de otros, los superiores e inferiores... se sublimizan en el ejercito y en su propaganda (no olvidemos las peliculas del cine y de la tele), para justificar despues las clases sociales, los jefes, el autoritarismo en la escuela, en la familia, en el trabajo. Asi dicen ufanos que una de las funciones del servicio militar es crear "hombres disciplinados siempre dispuestos a obedecer", sin criterio propio ni autoresponsabilidad..."hombres", es decir, machos por lo que el ejercito se convierte en la mejor escuela y en el mejor defensor del machismo llevado a su grado mas irracional. Plantean todo para la defensa de la patria es decir la bandera, el honor...todo es una grandiosa mentira para ocultar que lo que existe son las clases sociales, los opresores y los oprimidos y que para la miseria y la explotacion no hay fronteras.

El ejercito de todos los paises (capitalistas o capitalistas de estado) tiene un fin esencial:el mantemimiento del sistema establecido o "el mantenimiento del orden constitucional" que queda mas bonito.

Ademas de la simple funcion represora el ejercito extiende y desarrolla el capitalismo con todo el negocio armamentista, excelente flotador para las crisis periodicas del sistema.

La inversion y el gasto (o la simple destruccion) de armas se acelera continuamente dejando a las multinacionales y gobiernos en cuestion fabulosos beneficios y abriendose nuevos mercados. El precio que pagamos las personas que lo sufrimos suele ser cadaveres de gente a la que todavia no se le puede meter en las fabricas para ser explotadas (tercer mundo).

El ejercito mantiene el mito de la guerra, pero las guerras nunca las organizan los pueblos sino los poderosos para mejorar su zona de influencia, sus mercados y sus explotaciones neocoloniales; pero mantienen el mito de la patria para que sean los trabajadores, divididos por una raya llamada frontera, los que se maten.

Hay una nueva modalidad del militarismo: el terror nuclear; por un lado produce muchos milllones de beneficios, por otro lado domina las fuentes de energia y cada vez que se monta una barricada o se va a votar pensad en la car cajada del general

FONDOMOC

que controla los misiles que apuntan hacia aqui!!!

A pesar de todo esto todavia nos quieren hacer creer que el ejercito es neutral, que no esta con la derecha ni con la izquierda.

¿Alguiem se cree que la reforma suarez o la reforma del p.s.o.e. puede cambia el ejercito¿...el ejrcito es fascista y los que colaboran 15-18 meses con el, colaboran con el fascismo.

Son la reserva y la confianza con la que cuentan las FOP; los que en un momento dado saldran a defenderlos en mayor numero y con armas mas fuertes, como ya salieron en gazteiz, canarias etc; los que van hoy a la mili, son los que mañana van a llevar a la practica el golpe de estado, los que mantienen el paro y la explotacion diaria, los que gastan mas del 30% del presupuesto de estado: 352.000.000.000 pts en 1978, (entre ejercito y fop), los que mantienen procesos como el de burgos, els joglars sagaseta...los que dan fuerza al terror desencadenado en el entirrro del general Ortin, los que apoyan la construccion de lemoniz, los que mantienen el poligono de tiro de las bardenas (nafarroa), unico campo de tiro yanki en europa, etc.

El ejercito se nutre de los que van a la mili y VAN POR SU PROPIO PIE.

Con todo esto ¿alguien se puede extrañar que nos negemos a ir a la mili?, de que nos declaremos objetores /as de conciencia?, ¿quien puede negar la fuerza revolucionaria de la objecion de conciencia?, ¿quien de los que se califica revolucionario puede servir al ejercito?

la unica defensa del pueblo radica en todo el pueblo autoorganizado sin jerarquias ni vanguardias

Las alternativas que planteamos al servicio militar son dos;

un servicio civil, como un paso estrategico, politico y pedagogico,que permita comprender nuestra actitud. En este sentido exigimos del gobierno un estatuto de O.C. que reconozca el derecho a no colaborar con los cuerpos represivos y regule un S. civil desmilitarizado de interes popular y cuyas tareas no agraven el paro....lo que no significa que esperemos a la ley para objetar.

La otra alternativa es la insumision, objetores que se niegan tanto a realizar el servicio militar como el civil, pues nadie tiene derecho a obligarnos a prestar ningun tipo de servicio.

AGUR, asamblea de objetores de euskadi

ESTAMOS EN:

.- BILBO-PORTUGALETE: BAIEAREN ETXEA
c/ CARNICERÍA VIEJA 9-4º.
Tfno: 4153772
BILBO.

.- DONOSTI: c/ TERCIO ORIAMENDI 10-3ºdcha.

.- VALLE DE ARCE
USOZ
NAFARROA.

ODOMOC

TREN DEL DESARME 79 // TREN DEL DESARME 79 // TREN DEL DESARME 79 // TREN DE

Este verano con la iniciativa de diversos grupos antimilitaristas de toda Europa se realizará la 4ª Marcha Internacional Antimilitarista que pretende sensibilizar tanto en el Este como en el Oeste a millares de ciudadanos europeos contra la carrera de armamentos. En esta ocasión consistirá en un "Tren del Desarme" que saliendo de Bruselas recorrerá varios países hasta llegar a Varsovia.

La plataforma mínima que la ha motivado es :

- por el desarme unilateral de cada país
- por la abolición de los pactos militares, en concreto de la OTAN y del Pacto de Varsovia.
- transformación de los gastos militares en gastos civiles de tipo social y en vistas a suprimir las estructuras de opresión económica a escala mundial.

Podrán participar todos aquellos que :

- acepten la plataforma mínima
- acepten la elección de la no-violencia durante toda la manifestación
- no den prioridad a los objetivos particulares de su movimiento con el fin de guardar la primacía del objetivo fundamental del tren : el desarme
- participen en la reunión preparatoria de salida con el fin de estar mejor informados sobre todos los aspectos del tren (objetivos políticos, acciones previstas, acciones prácticas ...)
- participen en todas las asambleas de grupo durante el viaje para estar informados de la situación
- se comprometan a no bloquear la marcha por cuestiones individuales (banderas, naturismo, drogas ...)
- se comprometan a respetar las formalidades aduaneras (visados, pasaportes). El problema de las fronteras no es el objetivo principal este año
- tengan conocimiento de esta carta.

Se alquilará un tren que saldrá el 1 de Agosto de Bruselas y llegará el 9 del mismo mes a Varsovia.

La inscripción finaliza el 30 de Abril, pero es conveniente hacerla antes del 20 (para encontrar plaza). Para retirarse hay la fecha límite del 30 de Junio, despues se pierde el depósito, sólo se podrá recuperar en casos especiales.

Cada cual debe ocuparse de su pasaporte. Se intentará hacer un visado colectivo.

El precio del pasaje es de 8.000 ptas. incluye alojamiento. La comida a cuenta de cada uno.

Varsovia ha dado su consentimiento y siguen las negociaciones.

" SI LA SUPERVIVENCIA DEL MUNDO EXIGE UNA REVOLUCION PODEMOS AFIRMAR TAMBIEN QUE UNA CONDICION DE ESTA REVOLUCION ES LA DESMILITARIZACION " (Juan Roca)

SALUD Y HASTA PRONTO

FONDO MOC

TRAIN DU DESARMEMENT 35 RUE VAN ELEWYCK 1050 BRUXELLES BELGIQUE
Tel : 02/648 71 35

Barcelona, 27 de marzo 1979

Apreciado señor :

Os pedimos que presteis a este escrito toda la atención que se merece. Os lo envía un grupo de individuos y organizaciones que se han unido desde hace unos meses para trabajar juntos en realizar un proyecto, un poco ambicioso tal vez, pero que nos dicta la urgencia de multiplicar las iniciativas susceptibles de contribuir a despertar las conciencias y provocar debates en favor del desarme, de la abolición de los bloques militares y de la reconversión de los presupuestos militares en presupuestos civiles y sociales. Estamos llevando a cabo la organización de un "Tren del Desarme" que debe enlazar este verano a Bruselas (sede de la OTAN) con Varsovia (por el Pacto de Varsovia) con parada en diversas ciudades a lo largo de su recorrido, donde tendrán lugar manifestaciones, debates públicos, etc.

Para más información, adjuntamos a esta carta una copia de una llamada preparatoria enviada a numerosos militantes antimilitaristas y publicada en distintos países por diversos órganos de la prensa militante.

Objetores de conciencia, insumisos, simples ciudadanos convencidos de la urgencia de tomar con plena independencia una acción que una al Este y al Oeste para contribuir a romper las barreras del miedo y de todas las propagandas ; organizaciones comprometidas desde hace tiempo en los esfuerzos tendentes a la desmilitarización de nuestras sociedades hemos puesto en común no solamente nuestros escasos medios, sino también nuestro entusiasmo por este proyecto y nuestra determinación a realizarlo a despecho de la carga de trabajo que éste representa.

FONDO MOC

En vuestra forma, nos podeis ayudar a hacer de esta empresa un éxito. En principio, si todavía no habeis firmado la llamada (texto adjunto) que ya han firmado otras personalidades, vuestra adhesión ayudará al alcance de esta acción. En consecuencia, confiamos en que será posible, entre los destinatarios escogidos para esta carta, reunir los 8.000 FF que son indispensables que tengamos en breve plazo para asegurar los gastos -por otra parte fuera de nuestro alcance inmediato- necesarios para organizar esta iniciativa internacional.

Por último, como una más de nosotros, estaríamos satisfechos de encontrarnos entre los participantes a esta manifestación si otros compromisos no os retienen en otra parte.

A la espera de una respuesta que deseamos sea rápida, os saludamos muy cordialmente.

COORDINACION NACIONAL

Coordinación internacional : Cuenta bancaria nº 001-0668829-90 de la CGER, Agencia Flagey, rue des Cygnes 20-22 1050 Bruxelles.
Coordinación nacional : c/c nº 1.835 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Agencia Pº Gral. Mola, nº 47. Barcelona.

APOYO AL PROYECTO " TREN DEL DESARME "

Apoyamos el proyecto del "Tren del Desarme que tendrá lugar el próximo verano con la iniciativa de las principales organizaciones pacifistas y antimilitaristas de Europa.

Este apoyo es particularmente necesario pues en esta época en que los peligros de la carrera mundial de armamentos se hacen cada día más amenazadores, es necesario coordinar a escala internacional los esfuerzos de los pueblos de todos los países en favor de la paz y del Desarme.

Europa está transformada en un colosal arsenal militar : las armas convencionales se aumentan y se perfeccionan sin cesar, las armas nucleares pueden ya destruir varias decenas de veces toda la población del continente.

Contra estas amenazas que pesan sobre la vida humana y su entorno, contra la dedicación de partes enormes de los presupuestos nacionales a fines militares, contra la expansión de las servidumbres militares, contra los atentados a las libertades civiles que ocasionan y ante el fracaso de las interminables conferencias por la paz y los acuerdos al final paralizados por los crecientes complejos militar-industriales y los intereses económicos, creemos necesario comprometernos en una vía : la que hace protagonistas directos a los pueblos y su voluntad de paz.

Por todo esto recibimos favorablemente el proyecto no-violento del "Tren del Desarme" que puede sensibilizar tanto en el Este como en el Oeste a millares de ciudadanos europeos en favor de la abolición de la OTAN y del Pacto de Varsovia, del desarme de sus países, de la dedicación de los gastos y estructuras militares en gastos civiles de tipo social y en vistas a suprimir las estructuras de opresión económica a escala mundial.

FONDOMOC

NOMBRE	PROFESION	NACIONALIDAD	FIRMA

ABRIL·79

INFORMACION A OBJETORES DE IRUÑA

Dentro de la campaña de información de la objeción en Euskadi, y para preparar la marcha de Iruña, hemos asistido el martes a las 6 en Bizibaretsu 10 tios/as y hemos acordado lo que sigue:

1) HACER LA MARCHA: el dia 28 por los barrios periféricos (15 Kms)
2) Empezar a prepararla desde ahora formando las siguientes comisiones de trabajo:
   a) preparar panfletos para la marcha (Javier)
   b) preparar pancartas (5)
   c) preparar cajas y muñecos (Miguel y Ana)
   d) información a la prensa (Paz y Miguel)
   e) información a objetores de Euskadi (Bizibaretsu)
   f) Recibimiento, acogida con reunión-fiesta el viernes al anochecer.
3) Conviene que todo el mundo se apunte a estas comisiones.
4) El lunes dia 23 a las 7'30 nos reuniremos en Bizibaretsu con los trabajos hechos para concretar los ultimos detalles

A CURRELAR

FONDO MOC

ENCUENTROS SOBRE
NO-VIOLENCIA Y ACCION

EZ-INDARKERIA ETA
EKINTZARI BURUZKO TOPAKETAK

FONDOMOC

En la breve presentación de estos encuentros, solo podemos decir un par de cosas. Por un lado que es un trabajo de un colectivo de gente que después de llevar cuatro años viviendo en el campo y del campo, lo vemos como una acción mas dentro de toda nuestra vida por la desobediencia y la insumisión a este sistema autoritario-represivo. Y por otro, como una acción mas a favor de la insumisión en los momentos en que la imposición por parte del estado de otro servicio obligatorio es inminente, extendiendo esta aportación a todo el movimiento alternativo.
Creemos que estos encuentros pueden ser el inicio para ir hacia la creacion de un centro de encuentros donde se pueda aglutinar el estudio y la práctica de toda esta nueva forma de ir hacia el descubrimiento de areas de libertad a todos los niveles.

Topaketa hauenaurkezpen labur honetan, gauza pare bat esan dezakegu. Alde batetik, lau urtez mendian bizitzen daramagularik, taldearen lan hau dela guretzako bizitzan sistima autoritario eta errepresibo honen aurkako ibili dugun bidearen barnean beste akzio bat. Bestalde, estaduak berehala beste serbitzu obligatorio bat inposatu behar digun unean insumisioaren aldeko ekintza bat bezala, egiten dugula.
Pentsatzen dugu topaketa hauek izan daitezkela maila guztietan askatasun gehiago lortu, sortu eta aurkitzeko idea, horretarako, "topaketen zentrurako" sorrerantz hasiera bat, guzti honen ikasketa eta praktika ematea posible izan dadin.

SESIONES

NO-VIOLENCIA

~~28-29 de abril~~ 5-6 Mayo

Vemos importante empezar por una sesión que sea especifica sobre no-violencia porque de ella podremos sacar todo el contenido para llenar huecos en las otras sesiones.
Analizaremos y trabajaremos a dos niveles uno que será el ideologico y otro el personal.
Haremos un poco de historia, veremos los movimientos actuales, y nos meteremos a fondo en la no-violencia que llevamos todos dentro.

ACCION DIRECTA

~~5-6 de Mayo~~ 12-13 Mayo

Prepararemos una acción, intentaremos descifrar hasta donde llega la tactica y lo que es la estrategia, cuando estemos hartos de discutir prepararemos la acción y la llevaremos a cabo.
Despues pasaremos tiempo, muchisimo tiempo evaluando y analizandolo todo.

INSUMISION Y ANTIMILITARISMO

~~19-20 de Mayo~~ 9-10 Junio

Antes de empezar intentaremos saberlo todo sobre la insumisión en Euskadi. Amalizaremos bien y prepararemos una estrategia. Hablaremos sobre la campaña de apoyo, de la cárcel, y de la posible lucha que se va a desatar entre objetores, insumisos, etc...

DESOBEDIENCIA CIVIL

~~9-10 de junio~~ 16-17 Junio

Todos hemos desobedecido algunas veces, unos mas otros menos, algunos nada, pero vivir en la desobediencia continua, en el no permanente? a que parece otra cosa.
Prepararemos una acción, un boicot, nos liaremos con la prensa y intentaremos jugar con lo que llaman la violencia en Euskadi.

ACOGIDA

Los encuentros coinciden con fines de semana y empezaran a las 12 horas del sábado y terminaran a las 6 de la tarde del domingo.
En cuanto a los gastos entre la comida y varios que vam desde el material que se usa en las sesiones, hasta una parte para la construcción del futuro centro que hará que este sea un lugar cada vez mas confortable para este tipo de actividades, seran 1.000 pts.
Seria interesante que llevarais saco y que informarais de vuestra participación.
Para cualquier duda, sugerencia, e información podeis poneros en contacto con Shanti o Jaume. La dirección es :

Artzibar
Lakabe (Nafarroa)

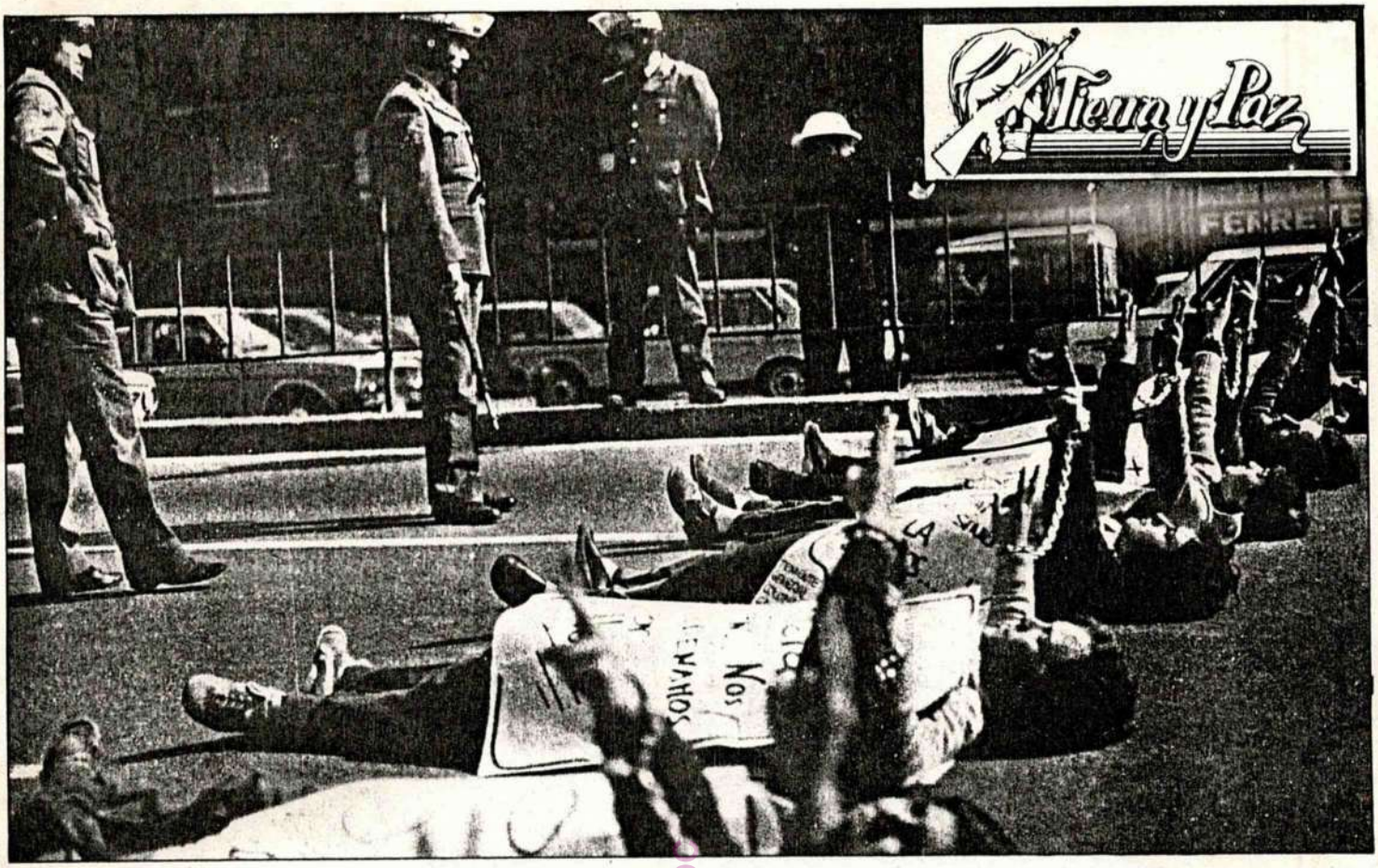

SERVICIO CIVICO? NO, GRACIAS

Dentro de unos meses comenzará el debate en las Cortes sobre la ley de objeción de conciencia y, según todas las impresiones, aquellas palabras de «hagámoselo duro, señores» estarán en la boca y en el pensamiento de casi la totalidad de diputados y senadores.

No será ya tan sólo «la derecha» la que en tono severo invoque «el ineludible deber del servicio a la Patria» –esta «Patria» que a muchos objetores, y por varios motivos, tanto nos cuesta de entender– sino que también la escucharemos en boca de «la izquierda» (PSOE-PCE), tan sensible en estos últimos tiempos a los deseos de los militares, a quienes mima, quizás con la esperanza de que éstos la dejen gobernar, Dios sabe qué día y bajo qué condiciones.

Con estas posiciones es fácil adivinar la ley de objeción que saldrá; es decir, casi la antítesis de nuestros, por ahora, puntos fundamentales. Ni igual tiempo que el servicio militar ni objeción para todos los motivos, ni servicio civil al servicio de las clases populares, ni que no se aumente el paro, ni . . ., nada de esto acogerá la nueva ley.

No obstante su insuficiencia, al día siguiente de ser aprobada, los diarios anunciarán en primera página que el derecho a la objeción ya ha sido reconocida y, por consiguiente, se ha acabado el largo martirio de los objetores; y seguramente que lo harán añadiendo una pequeña historia del problema, como cuando se explica la biografía del personaje muerto. Y es que, en efecto, se tratará del entierro **oficial** de una reivindicación (como la de la amnistía total o la de legalización de todos los partidos políticos) pero, que quede bien claro, únicamente de eso.

Porque poco tiempo después y paralelamente a la aceptación del servicio civil estatal por un gran número de jóvenes –por un lado por aquellos que, aunque no hayan trabajado nunca por su reconocimiento, siempre les ha repelido ir a la mili, y por otro, por compañeros que han estado luchando por su reconocimiento pero que ya no pueden permitirse el lujo de perder más tiempo en este maldito «rollo» y que piensan ir cambiando el servicio civil estatal, digásmosle servicio cívico, desde dentro– unas pocas líneas, cuanto más disimuladas mejor, nos informarán que un/os joven/es ha/n sido encarcelado/s por negarse a realizar el servicio militar . . . y el servicio cívico.

El comienzo de una nueva lucha

Este acontecimiento, que seguro ocurrirá, significará el principio de una nueva lucha, en condiciones aún más duras que las que sufrieron los primeros objetores, la lucha, utópica, por la insumisión.

Está claro que los parlamentarios de la «izquierda» no querrán saber nada. Está claro que la gente no lo entenderá («¿ni servicio militar, ni servicio cívico? Pues, ¿qué quieren éstos?») y que, por tanto, el movimiento de solidaridad y ayuda a los nuevos objetores será más reducido, con menos fuerza. La experiencia en otros Estados nos lo insinúa. Los hechos e impresiones en el nuestro (la actitud de los parlamentarios, las conversaciones con la gente, la relación de fuerzas políticas y sociales en este momento . . .) nos lo confirma. La prisión será el «hogar» de los insumisos.

En nuestro Estado la objeción supuso hasta hace bien poco una actitud de oposición, indirecta si se quiere, al régimen franquista. De esta manera la lucha por la objeción fue una lucha más por un derecho democrático más. Uno acostumbraba a decir en una charla o en una discusión con alguien que no lo veía muy claro, que la objeción era un derecho humano reconocido por la inmensa mayoría de los Estados occidentales e, incluso, por organismos internacionales como el Consejo de Europa; y, con estas palabras, quien nos escuchaba y nosotros mismos, teníamos una misma impresión: «Spain is different. Cuando Franco estire la pata todo se andará». Y de esta manera fuimos inconscientemente asociando el cambio

CFIBN

régimen con el cambio de nuestra erte. Es ahora cuando poco a poco scubrimos que, de hecho, estamos tan rapados como antes, porque si bien por a parte nos será admitida una objeción: de no colaborar **directamente** con el arato militar, por otra, nos harán tragar s escrúpulos en otra semejante: ser os servidores más del Estado. Habre-os ganado no lucir el uniforme caqui y oca cosa más.

Si la dictadura dio al objetor la imagen e un ser enloquecido y antisocial, el ost-franquismo nos tendrá aparente-ente mucho mejor considerados. De ora en adelante los objetores serán spetados, pero, ¡ojo!, sólo los auténti-os, no aquellos que se hagan pasar por bjetores, guiados por el turbio propósito e escaparse del servicio a la Patria.

Servicio estatal o insumisión

El verdadero objetor, el «objetor modé-co», no deberá tener nada en contra del ército ni del gobierno concreto bajo los uales disfruta del inmenso favor de ha-er el servicio cívico. Por descontado mbién que nunca deberá pensar que uizás, en una determinada circunstan-ia, le sea lícito coger el fusil para luchar. leas como éstas no serían propias de un bjetor sino de algún «subversivo» (léase, oy en día, «terrorista»), y la objeción no uede ser desde luego subversiva, por-ue esta concesión será el precio que de-erá pagar para ser legalizada.

Dicho de otra manera, se tolerará al ob-tor mientras sea inofensivo. Se acce-erá a convertirle en profeta del mundo turo, a cambio de dejar que este mundo turo se tome todo el tiempo que quiera, más, para llegar. Se le hará símbolo a mbio de no ser realidad. Será conside-do un visionario, un ser trascendente, seminador de bellas palabras como nor o Paz, a cambio de que trascienda or encima de gobiernos e instituciones. slar a los objetores de la vida real, evitar ue sus ideas se difundan y contagien, tos son los verdaderos objetivos del bierno, como es fácil de ver si tenemos n cuenta los servicios cívicos que pre-miblemente se autorizarán (repobla-ón forestal, auxilio en catástrofes, . . .).

Sin saber apenas cómo, los objetores os encontramos atrapados en la disyun-va servicio civil estatal/insumisión. ceptar el servicio cívico quizás equi-lga a ser objetor a medias, declararse sumiso es estrellarse contra el muro de represión estatal y, de lo que es peor, de incomprensión popular. Este es el te-ble dilema en el cual todos nos debati-os. (Al fondo del escenario, el poder se frota las manos mientras una diabólica sonrisa le aflora en los labios.)

Cuando el anteproyecto de la presidencia del gobierno describe las causas de la objeción de conciencia reconoce solamente las de tipo religioso y moral. Esto que de hecho es un paso hacia adelante, si tenemos en cuenta que hasta ahora sólo se autorizaba la primera, no deja de ser profundamente restrictivo porque se olvida de muchas otras motivaciones: las

políticas, las libertarias, . . . o la simple motivación de preferir realizar un trabajo positivo a la sociedad antes de pudrirse en el cuartel un año y medio. Todos estos motivos no existen para ellos, y si existen se han de eliminar completamente y esconderlos a la opinión pública. Y es que estas omisiones no son en absoluto fortuitas sino sintomáticas, pues son fiel reflejo de los puntos débiles del sistema. Se trata de aquellos argumentos que más pueden herirlo y que más difícilmente sabrá integrar. Las sociedades capitalistas desarrolladas son grandiosos tragabolas que dejan su huella en todo aquello que vive y muere bajo ellas. La oposición al stablishment no deja de constituir parte orgánica de este mismo sistema y de reproducir idénticos esquemas de dominación y alienación.

Objeción y revolución

En cambio, la objeción política, en la medida que hace suyo un planteamiento de impugnación global a la estructura de poder («este Estado va contra los intereses de la clase a que pertenezco, la clase obrera, por tanto, no colaboro con él, que es mi verdugo») se transforma, si es asumido de una forma cada vez más colectiva, en un peligro para la imagen y la propia supervivencia de este Estado, y a la vez, consigue escapar de su reconversión en un engranaje más de la máquina estatal.

Esta objeción de carácter marcadamente político puede revestir, naturalmente, diferentes fisonomías: la libertaria –que es en realidad una postura política–, la nacionalista (para no colaborar con un Estado, el español, que no es el propio, ni con sus fuerzas de ocupación), la marxista, etc., además de las objeciones políticas a algún conflicto concreto (Vietnam, Argelia; quizás dentro de un tiempo aquí en el Estado español por ¿Euskadi, Canarias o Ceuta y Melilla?) y que entonces presentan un carácter inequívocamente antiimperialista. Pero todas ellas tienen en común la cualidad de desmitificar las supuestas funciones del ejército y de globalizar su denuncia a todo el aparato estatal y de rebote a la clase al cual sirve: la burguesía.

Desde la peculiar posición política en la cual me muevo –dentro de la rara especie de los marxistas libertarios– un discurso impugnador del servicio militar debe contemplar, como mínimo, tres aspectos: la guerra, el ejército y el servicio militar. Un análisis marxista de estos tres puntos probablemente nos llevaría a las siguientes afirmaciones:

- Lo que explica la existencia de guerras en el mundo actual –excepto de las de liberación nacional– es, en última instancia, la rivalidad inter-imperialista, inevitable dentro de la sociedad capitalista (incluyo aquí las sociedades de capitalismo de Estado como la URSS o China); o, dicho de otra manera, la pugna entre las clases dominantes de los diferentes Estados capitalistas. En consecuencia, los objetivos de una guerra exterior nunca favorecerán a la clase trabajadora sino que son y serán los propios de las diferentes burguesías en su lucha por la hegemonía mundial.

- El ejército es un instrumento más de la clase burguesa y tiene como objetivo específico el de **mantener por la fuerza las relaciones capitalistas** de producción sobre todo en los momentos álgidos de la lucha entre las clases oprimidas y las opresoras.

- Una de las funciones más importantes que el servicio militar tiene asignadas es la **ideológica.** Se trata de transmitir al recluta un conjunto de actitudes y de comportamientos que lo conviertan en el sumiso trabajador del mañana. Así se le inculca el autoritarismo, la obediencia a los superiores, el conformismo, el machismo . . . La escuela, la familia, el primer trabajo del joven como aprendiz y el servicio militar son los principales pasos que ha-

cen encasillar al hombre en las exigencias de la sociedad clasista. Después del servicio militar, el matrimonio, los hijos y el coche a plazos acabarán de castrar el potencial revolucionario que todo individuo, en un principio, posee.

La objeción política

La conclusión práctica que se desprende de este análisis es que no se ha de colaborar con una institución contraria a los intereses de la clase a que uno pertenece: la clase obrera.

La objeción política se inserta, por tanto, dentro de la dinámica de la lucha de clases y es utilizada como un instrumento que nos permite exhibir a los ojos del pueblo el carácter opresor y anti-obrero del servicio militar, en particular, y del ejército y el Estado, en general.

Es ahora cuando se entiende perfectamente aquello de que hablábamos antes: el vacío en el anteproyecto, de las motivaciones políticas. Y es ahora también cuando comprendemos por qué las clases dominantes pretenden descargar toda su ira sobre la insumisión y la objeción política. No hacerlo supondría dar luz verde a la creación de «zonas liberadas» en un mundo de esclavos y ciertamente las clases dominantes no darán ningún tipo de facilidades a sus enterradores, tanto si éstos llevan por arma un fusil como una flor.

Planteada, pues, la objeción de conciencia desde una óptica esencialmente política, parece lógico imaginar que la postura más acorde a adoptar delante de un servicio cívico que nos tenga por funcionarios del Estado –aunque no estemos bajo jurisdicción militar ni juremos bandera– es la de declararse insumiso. Pero tal como insinuábamos, si bien es, sin lugar a dudas, la postura más válida a nivel personal, su efectividad política y su incidencia social serían prácticamente nulas. La insumisión total, hoy en día, es una actitud suicida porque la conciencia social se encuentra en un grado demasiado bajo como para que la idea de la insumisión pueda ser digerida. Así las cosas, todo hace pensar que deviene imprescindible construir un puente, dar un paso intermedio, entre el servicio cívico y la insumisión; es decir, luchar por el servicio civil popular o servicio civil a secas. Paso intermedio no en cuanto a graduación de riesgos de una postura o de otra sino en el sentido de nivel de dificultad de comprensión y de ayuda por parte de la gente.

Contrariamente a aquello que muchos creen, la estrategia no-violenta basada en la creación de instituciones paralelas no ha terminado aún de darnos todos sus frutos. Si antes la contradicción servicio militar/encarcelamiento nos conducía a reivindicar el servicio civil como superación de aquél, actualmente, con la perspectiva de legalización del servicio civil estatal, la superación de la contradicción servicio estatal (militar o cívico) / encarcelamiento sigue pasando por la lucha por un servicio civil popular y, en consecuencia, por la creación de servicios civiles alternativos que, recogiendo la experiencia de la etapa anterior y reorientados en sus objetivos, nos valgan, al menos, como modelo para reivindicar un servicio civil popular y revolucionario. Reivindicación que, ciertamente, nunca será reconocida como legítima por el gobierno pero sí en cambio, por el pueblo, con lo cual se habrá logrado superar el problema de la incomprensión popular que traía consigo la insumisión.

Una alternativa intermedia

Esta opción, la de negarse a hacer el servicio cívico empezando al mismo tiempo un servicio civil popular, puede quedar en un primer esbozo configurado con estas características:

■ Por motivos tácticos será mejor que el servicio civil se lleve a cabo en las ciudades (difusión más rápida de las noticias, más contactos, ambiente más progre . . .).

■ Antes de iniciar «oficialmente» el servicio civil el grupo de objetores ya deberá estar familiarizado con el barrio. A ser posible vivirá allí y estará metido en las actividades del barrio. Incluso los trabajos que posteriormente integren el servicio civil pueden haber comenzado tiempo antes.

■ Para la selección de los servicios civiles, y además de las reuniones con la asociación de vecinos, el ateneo libertario y con otras entidades del barrio, puede resultar muy interesante la entrega de una encuesta casa por casa, que serviría al mismo tiempo para conocer y dialogar con la gente.

■ De todas formas, sería necesario que las actividades del servicio civil se orientaran simultáneamente en dos vertientes: una, hacia trabajos más visibles y «materiales» (trabajos de equipamientos sociales); la otra, hacia trabajos educativos y

orientizadores (alfabetización de adultos, cursillos de catalán, de historia dels Països Catalans y de su opresión nacional, del movimiento obrero . . .). Hay que subrayar la excepcional importancia que adquiere este aspecto dentro de la lucha por el reconocimiento del servicio civil ya que es precisamente el aumento de la conciencia de clase lo que hará que nuestra conducta frente al servicio militar, y aún frente al servicio cívico, se vuelva cada vez más comprensible y se nos preste más ayuda.

■ El grupo de objetores colaborará, además, en las iniciativas y reivindicaciones del barrio y, concretamente, luchará por su propia sustitución por profesionales pagados por el Ayuntamiento o «por las autoridades competentes».

■ Se consentirá e incluso se procurará una inspección del gobierno. Así quedará demostrada públicamente nuestra «buena voluntad» mientras que el gobierno deberá medir bien la respuesta y pasar a la defensiva.

■ La extensión de la lucha –mediante dossiers, charlas, acciones, coordinándonos con otros grupos, . . .– es más fundamental que nunca.

Esta alternativa-propuesta no es ninguna bicoca. Posiblemente el grupo de objetores que tratara de tirarla adelante no se salvaría de la detención ni de la prisión. Pero no es menos cierto que una lucha de esta índole contaría con más ayuda y daría mucha más guerra que la **insumisión total**; cosa que evidentemente no es ningún remedio pero quizás sí un buen consuelo.

JORDI GARCIA I JANE
Barcelona

LA PAZ ES DEMASIADO IMPORTANTE PARA DEJARLA EN MANOS DE LOS EJERCITOS

IONBOMCO

1. TIPOS DE SERVICIO CIVIL E INSUMISION.

a.- SC LEGAL.

A no ser que el PSOE modifique sus intenciones expresadas en el texto alternativo socialista al proyecto de UCD, tendría los siguientes campos de trabajo:
Conservación del medio ambiente/Mejora del medio rural/Protección de la naturaleza/Servicios sanitarios/Servicios asistenciales y de promoción cultural de sectores necesitados.../Protección civil/Colaboración con el defensor del pueblo/Entidades no estatales/Actividades en otros países o en la ONU/Otros.

b.- SC NO LEGAL.

Con los siguientes campos de trabajo:
Trabajos asistenciales, reivindicativos, por los derechos humanos.../Alternativas por la paz, el desarme, la reconversión militar.../Difusión de alternativas a la defensa militar: Defensa Popular No-Violenta.../
Se podrían realizar en entidades, o bien ser autogestionados. se buscaría el apoyo de estas entidades además del apoyo popular. Se podría aceptar la inspección o supervisión en algunos casos.
Unos se hacen con voluntad de ser legalizados, se ofrecen como alternativa a una ley insuficiente. Otros no buscan ser legalizados; se utilizan de cara a la difusión y el apoyo popular de una postura antimilitarista.

c.- INSUMISION TOTAL.

No se realiza ningún servicio civil. Se rechaza el derecho del Estado a la conscripción (obligatoriedad de hacer un SM o SC). Busca realizar una lucha antimilitarista plena.

d.- INSUMISION PARCIAL.

No se realiza ningún servicio civil. Se rechaza esta ley concreta por insuficiente. Se presiona para su mejora.

2. POSIBILIDADES DE COLABORACION ENTRE LAS DIFERENTES POSTURAS.

En principio son autónomas. Posibilidad de colaboración en algunas campañas:

- Difusión de la OC.
- Lucha por la O.Política.
- Libertad de represaliados.

FONDO

3. VENTAJAS E INCONVENIENTES DE LAS DIFERENTES POSTURAS.

a.- SERVICIO LEGAL

v.- Permite una aceptación relativamente fácil de bastante gente
Cuestiona la obligatoriedad del SM.
Posibilita el concientizar a los indecisos y a los no concientizados.
Pedagógico para la gente.
Se tiene el apoyo de entidades (en su caso)

i.- Asimilación total por parte del sistema. No le cuestiona nada.
Propicia la división entre los objetores y enfrentamientos teledirigidos.
No es posible la lucha antimilitarista y otras dentro del SC.
Control de las entidades (en su caso).
Inevitablemente quita puestos de trabajo y hace otros que no debe.

b.- SERVICIO NO LEGAL

v.- Es reivindicativo.
Cuestiona el sistema, busca no ser asimilado por él.
Trabajo social de ruptura, alternativo.
Lucha por la paz...contenido apreciable.
Por su contenido, puede conseguir el apoyo de entidades relacionadas y es majo para la gente.

i.- ~~Represión si no se consigue la homologación buscada: 3-8 años~~ de carcel.
Subsistencia y economía.
Necesidad de esplicar la postura ante la gente.
No cuestiona radicalmente el rollo militar y estatal.

c.- INSUMISION TOTAL.

v.- Cuestiona radicalmente el rollo estatal(Conscripción) y militar.
Fácilmente apoyable por sectores anarcos y alternativos.

i.- Represión.
Posible incomprensión: "tantos años pidiendo un SC y ahora no lo quieren"
Peligro de caer en el idealismo o heroísmo.
Peligro de elitismo.
Si no se plantea en grupo la insumisión es inoperante.

d.- INSUMISION PARCIAL

v.- Cuestiona una legalidad insuficiente, reivindica posturas más progresivas.

i.- Represión.
No plantea en sus verdaderos términos la insumisión.
Al conseguir sus reivindicaciones puede relajarse la lucha.

22-5-79

Mabel:

Se puede decir que ya está solucionado el asunto de la reunión del 9 y 10 de junio. Se puede hacer aquí ~~[illegible]~~ nos vendrá bien enterarnos de cómo van las cosas. Parece que aquí hay interés por la marcha y aunque seamos tres o cuatro personas queremos participar. El local donde nos reuniremos será en el Piguatelli, donde ya ~~[illegible]~~ hemos estado otras veces. Puede que hubiese algún problema el domingo por la tarde porque entonces no hay nadie allí, en el Piguatelli y me advirtió para que lo tuviesemos en cuenta. No sé cuando tendríais idea de empezar si por la mañana o por la tarde del sábado pero parece que tambien les vendría mejor que fuese por la tarde.

Si la gente que venga son alrededor de veinte la cuestión de dormir podría solucionarse entre casa y la de abajo y como hace muy buen tiempo en cualquier parte se duerme.

Por Zaragoza las cosas están bastante regular de ánimos. Ya os conté un poco cuando pasasteis hace poco hacia Barcelona.

En casa ~~[illegible]~~ nos va bastante bien. Ahora hemos organizado entre gente de casa y unos amigos unos cursillos de cerámica. Los estamos intentando preparar bien. Ya os contaremos...

FONDOMOC

Oji esta ya muy bien ¡pero muy preocupado por su familia para que no venga por casa. Ahora se quiere marchar del 1 al 20 de junio al Arca. Posiblemente le venga bien para pensar más tranquilamente sin presiones de nadie.

Si hubiese algún problema o se cambiara de planes avisaba.

Entonces hasta pronto.

Abrazos a todos/as

Antonio

FONDOMOC

Aprovecho para informarnos:

• Que en Getafe hay un objetor Jorge Anton, que despues de 17 meses de mili (entro voluntario) y faltandole 1 mes de permiso y 2 de mili se declaro objetor al hilo de una lectura de "la aventura de la violencia" de Lanza del Vasto, creo que se informó a todos los grupos de este caso y se dijo que no se hicieran acciones pues era posible que no pasara a jurisdicción militar, consejo de guerra y eso sino que despues de 2 meses de calabozo le pusieran en libertad total sin considerarle mucho la objeción, él tiene doble nacionalidad Santo Dominicana y pertenece a una Iglesia Cristiana Gnostica extendida sobre todo en America latina, Mexico etc. parece ser que sucedera esto ultimo de que le tengan 2 meses en calabozo y en paz por eso se pide no se haga publica esta objeccion, no obstante el grupo de Getafe y gente de Madrid le visitamos con frecuencia y de haber algo mas se avisaria, Se dará una información mas detallada si ha lugar en la proxima asamblea en Málaga.

• Que Ediciones Encuentro grupo separado de Zyx. Cero para trabajar en el campo editorial desde una perspectiva cristiana que segun ello habia abandonado Zyx estaria en principio interesado en publicar en un libro de bolsillo "La obediencia ya no es una virtud" de Lorenzo Milani el maestro de Barbiana siempre que como no son muy voluminosas estas cartas fuera ampliamente prologado y presentado el texto por nosotros, por esto os decimos que quien tenga algo que decir sobre, en, para, el prologo - edición del libro etc que se ponga en contacto con el grupo de Getafe (conmigo Alfonso) o con el grupo de Madrid - Lenicientos con Ovidio Bustillo.

• Que no estaria de menos segun nuestra modesta opinión reproducir en el caracol un informe que sobre los movimientos de O.C. se hizo no se si por vosotros Marina etc que llegó a todos los "enteros" de cada grupo y nada mas.
hablaba de la LOC. Suiza. los CLO y otros en Francia, Alemania federal, Holanda etc.
Asi como dar en el Caracol tambien las direcciones de estos grupos y forma suscripción a sus revistas para que cualquier grupo del estado que no pueda tener esa información la tenga-

Os mandamos 500 pts a la dirección de licenciado Roza 58 etc. 450 son para 3 suscripciones al caracol para el grupo de Getafe a las siguientes direcciones:

- JESUS PEREZ GOMEZ
  C/ PAULAR nº 3B 1º
  GETAFE (Madrid)

- Vicente Garcia Lopez
  C/ CARMEN BORDIU nº 4 2º Der
  Villaverde - MADRID - 21

- ALFONSO GONZALEZ GARCIA
  C/ JOSE ANTONIO nº 3 portal 1 4º
  GETAFE (Madrid)

Los otros 10 duros sobrantes os los enviamos con la siguiente proposición: sabemos que Marie Laffranque cuando estuvo por ahí en el servicio civil dejo una colección de la revista francesa "Anarquisme et Non Violence" en Bilbo, aquí en Getafe y Madrid estaríamos algunas personas muy interesadas en echarle un ojo a esas revistas así que os proponemos: nos las enviais a la última de estas direcciones de arriba fotocopiamos lo que nos interese y os juramos sobre la biblia su integra devolución. Pero si esto no es viable todavía podeis hacer otra cosa por nosotros y es la película de super 8 si la habeis encontrado mandarla para aca que tenemos intención de ponerla en unos sitios hace meses.

A LA OPINION PUBLICA

Mañana domingo, en Sevilla, el ESTADO celebra el día de sus Fuerzas Armadas.

Todo está a punto, el más minimo gesto está ya recogido en sus planes de seguridad.

Grandes tribunas acogerán a sus politicos, a sus militares, a sus jefes, a sus funcionarios.

Grandes discursos serán pronunciados con solemne autoridad, de entre los cuales, la palabra PAZ saldrá disparada una y otra vez estrellándose contra el acero de los tanques y cañones que desfilarán.

Hablarán de PAZ entre el ruido de los carros de combate. Hablarán de PAZ delante de hombres preparados y armados para la GUERRA. Hablarán de PAZ sin decir los miles de millones que cada año gasta el ESTADO en aumentar su material bélico.

Ante sus tribunas, ante sus discursos, ante el polvo levantado por sus desfiles. nosotros, un grupo de personas que entendemos que LA GUERRA ES UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD, queremos levantar nuestra voz de andaluces para preguntarnos qué sentido festivo puede tener este alarde armamentístico, cuando en ANDALUCIA estamos sufriendo el Paro, la miseria, la falta de Viviendas, de Escuelas, de Centros Sanitarios y de tantas necesidades básicas.

CADA CAÑON CONSTRUIDO ES UN ROBO A LOS QUE TIENEN HAMBRE.

Cada voz que se alce contra la GUERRA y quienes la preparan y se benefician de ella es un paso hacia la PAZ, PAZ que no es la ausencia de tensiones, sino la práctica cotidiana de la Justicia.

SI QUEREMOS LA PAZ,

NO PREPAREMOS LA GUERRA.

Malaga 26 de Mayo 1979
Objetores de Conciencia
de Andalucia.

OBJECION DE CONCIENCIA

Es la actitud,de quien se niega a obedecer una orden,una ley,sin examinar antes su legitimidad,pretende comportarse de acuerdo con su conciencia,y no según un sistema de pensamiento,definido de una vez para siempre.Porque estamos contra cualquier imposición a la libre conciencia de la persona.

Por ésto,no queremos:LA DESTRUCCION DE LA NATURALEZA;LAS CENTRALES NUCLEARES,EL AUTORITARISMO DE UNOS HOMBRES SOBRE OTROS,LAS ARMAS ATOMICAS,LA MARGINACION SOCIAL Y CULTURAL DE LA PERSONA;EL SERVICIO MILITAR...

Es una alternativa social y de acción.No importa la ideología política,grupo al que pertenezcas,seas creyente o no,seas mujer u hombre,etc. Cada cual expones sus razones para ser objetor,CADA CUAL ES CONSECUENTE CON SU OBJECION.

No es un pensamiento,definido de una vez;dentro de los objetores se aprecian varios motivos por los que han objetados:

MOTIVOS NO VIOLENTOS:"Toda persona tiene DERECHO A LA VIDA", por eso nos negamos a toda violencia,tanto corporal,psíquica o estructural.

MOTIVOS RELIGIOSOS:Cuando Dios dice:"Amaos los unos a los otros", no promulgaba leyes violentas y alienantes,para someter a los hombres a una opresión del sistema,sino para hacerlos libres.

MOTIVOS HUMANOS:¿Es lícita la opresión y explotación de unos pocos sobre toda la humanidad?.Nadie tiene derecho a matar.

MOTIVOS POLITICOS:La práctica de la felicidad es un hecho revolucionario.Protesta a todo un sistema del que el ejército es sólo una pieza

---CONCLUSIONES.Lo que sí afirmamos tajantemente,es que los objetores no estamos dispuestos a aceptar esta"cultura"de la destrucción,la competencia,la amenaza,el miedo...Vivir es un acto positivo y feliz.Estar contra la destrucción y el armamento,es buscar las garantías más esenciales de la LIBERTAD,estar por la solidaridad humana,buscar una prespectiva de IGUALDAD, que nos es negada ya desde la niñez a través de todo el proceso educativo.

Vietnam 60.000 objetores...

---ALTERNATIVAS.La objeción crea en la persona,un espíritu crítico ante la vida.Por eso nuestra filosofía,es complementada con acciones concretas,que llevan a planificar soluciones reales a los problemas de la sociedad.Tal es la alternativa del Servicio CIVIL ante el MILITAR.

Quien obedece,mantiene
al que manda.

Colectivo de
OBjetores.

FONDO MC

EN EL DIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Hoy domingo, en Sevilla, el Estado celebra el día de las Fuerzas Armadas. Todo está a punto, el más mínimo gesto está ya recogido en sus planes de seguridad. Grandes tribunas acogerán a sus políticos, a sus militares, a a sus jefes, a sus funcionarios; grandes discursos serán pronunciados con solemne autoridad, de entre los cuales la palabra PAZ saldrá disparada una y otra vez estrellándose contra el acero de los tanques y cañones que desfilarán.

Hablarán de PAZ entre el ruido de los carros de combate.

Hablarán de PAZ delante de un despliegue de hombres preparados y armados para la guerra.

Hablarán de PAZ sin decir los miles de millones que cada años gasta el Estado en aumentar su armamento bélico.

Ante sus tribunas, ante sus discrusos, ante el polvo levantado por sus desfiles; nosotros, un grupo de personas que entendemos que la guerra es u un crimen contra la humanidad, queremos levantar nuestra voz de andaluces para preguntarnos qué sentido festivo puede tener este alarde armamentístico, cuando aquí, en Andalucía, sufrimos el paro, la miseria, la falta de viviendas, de escuelas, de centros sanitarios y de tantas necesidades básicas...

-CADA CAÑON CONSTRUIDO SUPONE UN POBO A LOS QUE TIENEN HAMBRE.

-CADA VOZ QUE SE ALCE CONTRA LA GUERRA Y QUIENES LA PRODUCEN Y SE BENEFICIAN DE ELLA ES UN PASO HACIA LA PAZ, QUE NO ES LA AUSENCIA DE TENSIONES, SINO LA PRACTICA COTIDIANA DE LA JUSTICIA .

Objetores de Conciencia de Andalucía.

FONDO

INFORMACION DESDE DONOSTIA-EUSKADI (Para CARACOL)

Para la semana del 20 al 27 de mayo, la Asamblea de Objetores-as de Euskadi, decidio realizar una semana de sensibilización sobre las FAS, para intentar contrarrestar la propaganda oficial que se iba a dar durante toda esta semana con motivo de la celebración del dia de las FAS y para plantear nuestra visión antimilitarista de la objeción.

Así, los Objetores de conciencia de Donostia, realizamos los siguientes actos:

• Toda la semana

Se realiza una información en la calle, con mesas, panfletos, debates en radio, etabar. (El panfleto os lo enviamos tambien)

• Martes 22

Se realiza el cambio de nombres de algunas calles de contenido militarista (Avda. de España a Avenida de la Libertad; General Mola por Calle de la Amnistia; Gral. Prim por Calle del Desrtor; Plaza de los Soldsdos por Plaza del Beso ...) con el fin de denunciar la militarización de nuestras calles y llamar la atención del pueblo sobre la necesidad de sustituir los nombres de algunas calles por otros que respondan a la realidad que vive Euskadi.

• Jueves 24

Organizada por una Asociación de Vecinos, se da una charla sobre "Objeción de conciencia y antimilitarismo" con tres partes: Militarismo, Ejercito Español y métodos alternativos de defensa. Tambien un debate en una radio libre.

• Viernes 25

En el barrio de Eguia, se representa a los 8 una obra teatral por medio del mimo yyla expresión corporal. El teatro trataba sobre la inflyencia que diversos aspectos de la sociedad (familia, escuela, trabajo..), entre ellos el militar, tiene en la vida de la persona. En la obra, tres personas, vestidas con prendas que simulaban las militares, representaban la supremacia de lo milyar sobre lo civil. La obra realizada por 4 objetores y 2 objetores fue sin probñemas hasta el final. Los tres objetores (*) que vestían prendas militares, y en medio de un impresionante despliegue policial, fueron detenidos y trasladados al furgón policial, siendo trasladados a Comisaría entre insultos, golpes y patadas. En Comisaria, los objetores se negaron a declarar y se les abrio ficha. Lo pasaron bastante mal pues se les mareó mucho sobre tod o a nivel psicológico. Pasaron la noche entera en Comisaría.

• Sabado 26

El sabado por la mañana un furgon con las pruebas del "delito" (una mesa, una muñeca y unos juguetes bélicos) llegan al Gobierno Militar. Pero los objetores son trasladados a la prisión civil de Martutene, orden dada por el gobernador militar (traslado ilegal pues el no tiene autoridad para hacerlo; sólo lo puede hacer un juez).

Este dia se vuelve a representar dos veces la obra de ~~teatro~~ teatro que habia causado la detención, haciendo de militares 3 mozas del grupo de Bilbo. Tras la obra se explica la situación de los detenidos.

Por la tarde, se hizo una encartelada delante del gobierno militar para conseguir una entrevista con el Gob. militar para aclarar la situación de nuestros sompañeros. A arecieron entonces de dos en dos hasta 8 Avias con unos 45 policias que arrancaron los carteles a los 9 encartelados y les obligaron a largarse del lugar. Poco después hicieron un impresionante despligue policial en torbo al gobierno militar no dejando circular a nadie.

• Domingo 27

Se difunde la situacion con carteles, pancartas... Se les pudo visitar en Martutene y estaban bastante marchosos, dentro de lo que cabe.

• Lunes 28

Nos entrevistamos con el Gobernador Militar (al que le pillamos en un renuncio pues fue el quien firmo la orden de traslado a Martutene no pudiendo hacerlo) y con un inspector de policia. Se envía un dossier sobre el tema a partidos, sindicatos, Diputación, Ayintamiento, Consejo General Vasco, grupos de teatro asociaciones de vecinos...

(*) Patri, Juanma, Julio

ICONDEMOS

El abogado que lleva el caso se ntrevista con el Juez Militar y nos dice que el marte el juez tomara una decisión. Pero.....

El mismo lunes, a las 7 de la tarde, Patri Juanma y Julio son puestos en libertad provisional por el juez militar, decisión pendiente de ratificación del Capitán General de la VI Region Militar.

Pero, nuestro gozo en un pozo. Cuando tres del grupo, Rafa, Jesus y Patri iban a un pueblo cercano donde esta un periodico, fueron parados por un control policial que les detuvo por haberles encontrado unos panfletos sobre el dias de las FAS. Les llevan a Comisaria y hacen una declaración maja. Les dejan en libertad con la consecuencia de tener que presentarse ante el Gobierno Militar el martes.

. ~~Martes 29~~ Miercoles 30

En el Gobierno Militar les d cen que nada, que no pasa nada, tíos.

. Jueves 31

El Colegio de Abogados de San Sebastian hace publica una nota en la que dice: " ....También se trató sobre la posible anticonstitucionalidad ante algunos casos en los que se ha remitido directamente a la Jurisdicción Militar a detenidos por supuestas infracciones no de carácter estrictamente castrense.....".

Esto es lo que pasó. Pensamos que el capi sera buen chico y ratificara la libertad de los tres primeros y que con los otros tres no pasara nada. Despues de estos pequeños incidentes, el grupo sigue más marchoso que nunca, aunque planteandonos la necesidad de clarificar toda una serie de temas, que las detenciones han sacado a la luz y no estaban claros.

Besitos para todas-os.

Por la transcripción, el aiatolaj Yuseprra.

FONDOMOC

¿QUIENCELEBRA EL DIA DE LAS FAS?

¿lo celebraran los parados? ¿tal vez los afectados/as por las centrales nucleares? ¿los presos y presas? ¿quizàs los familiares de los muertos/as en manifestaciones? ¿serán los homosexuales y las mujeres con conciencia feminista? ¿o la gente que tiene que ir a la mili dentro de dos meses?.

Es muy poco probable. Cada vez es más evidente que el ejército no nos defiende de nada, sinoque es el pueblo quien debe defenderse del ejército.

Y no es nada nuevo decir a quién defiende el ejército. Basta con ver a quien a mantenido últimamente en el poder (Alfonso XIII, Primo de Rivera, el "enano del Pardo") y a quien se lo ha quitado (el Frente Popular).

Basta con mirar un poco su comportamiento en los últimos tres años; sus constantes amenazas, sus toques de atención, sus intentos golpistas.

Y su misión principal: mantener el orden constitucional.

¿ Podemos creer qeu nos defienden unas fuerzas armadas encargadas de mantener la democracia de UCD?.

¿Alguien cree que cuando va a la mili va a defender a su patria? ¿ Puede haber una ptria común de todos los pueblos del Estado con la patria de Suarez, de Gutierrez Mellado, de Martín Villa, de Ibañez Freire?.

" El ejército no se mente en política, defendiendo una patria que es tanto de Suarez como del último parado".

La sola idea de què pueda haber una patria interclasista, ya es hacer política, y el signo de esa política está muy claro: la FAS estan al servicio de la racción, de la derecha.

De ahí la función de la mili: fomar a los jóvenes en la defensa de unos intereses contrarios a los populares; acostumbrarles a una di ciplina, a obedecer y a callar; introducir el esquema de los grados para que parezca natural la division de clases; anular y reprimir cualquier idea revolucionario; fortalecer todo el esquema de machismo y represión sexual; inculcar la fuerza bruta, el poder, la violencia, como forma de vida y de actuación; eso sí, defendiendo a Dios y al rey.

Parece ser que la mejor forma de mantener la "independencia nacional" consiste en llenarlo todo de bases americanas, en tener miles de soldadps extranjeros deambulando por aquí, dejar que bombardeen a placer campos y huertas, que vuelen sobre nuestras cabezas bombas de hifrogeno, que obligen a instalar centrales nucleares...

Este métodо de ejército de impedir invasiones extranjeras debe ser de lo más astuto y sutil porque no acabamos de entenderlo.

Lo que sí podemos entender es que no hay dinero para hospitales, ni para ikastolas, ni para extender el seguro de desempleo, ni para urbanizar, ni para luchar contra la contaminación, sin embargo, en 1978 entre la poli y el ejército se han gastado 352.000 millones de pelas, que nos han quitado de los exiguos sueldos que nos dan, para que además los fusiles que compran con este dinero, apunten y disparen contra nosotros/as.

Tambien podemos entender que el actual sistema capitalista, no se derrumba gracias a la conitnua produccion y destruccion de armas; armas que solo se pueden destruir en las guerras, por eso cuando no hay guerras se las tienen que inventar.

Sabemos que tienen almacenadas armas nucleares capaz de destruir varias veces el planeta y que los que las controlan se han olvidado de que todo es un montaje comercial por que lo estan muy dispuestos a usarlas. Para ellos

que tienen unos refugios atómicos muy bien equipados se acabaria el negoci negocio pero para el resto acabaria todo lo demás.

Y aún les queda el cinismo para celebrar un dias de las FAS. Para desfular luciendo sus tanques y sus misiles, para hablar de la patria, de la sobernaia nacional, de que confiemos en ellos que son la ~~van~~-salvaguarda de las libertades democráticas y que si el rey y la bandera y la unidad delos hombres y las tierras de Espan, que si los drogadictos y los terroristas....

Es hora ya de demostrarles que no nos lo creemos. Que sabemos muy bien quienes son y cuál es su misión; es hora de comenzar a practicar la no colaboración con el ejercito, es hora de lanzarse a la lucha antimilitarista.

ASAMBLEA DE OBJETORES DE EUSKADI=
Mayo 1979

¿Se celebraran los pareados?¿tal vez los afectados/as

¿QUIEN CELEBRA EL DIA DE LAS FAS?

MOVIMIENTO OBJETORES de CONCIENCIA de EUSKADI

En la actual situación que atraviesa Euskadi, se hace necesario analizar el problema del Servicio Militar y el Ejército.

La Objeción de Conciencia es ante todo una acción y una lucha política. Ir a la MILI implica colaborar y pertenecer al ejército. El Ejército es el cuerpo más fuerte y el fundamental de todo el aparato represivo del sistema; Lo que las fuerzas del Orden Público defienden y mantienen, lo defiende también el Ejército, pero en más campos y de forma más contundente.

La jerarquía Militar, el estar unos encima de otros, los superiores y inferiores, se sublimizan en el ejército y en su propaganda para justificar después las clases sociales, los jefes, el autoritarismo en la escuela, en la família, en el trabajo.

El ejército se convierte en la mejor escuela y en el mejor defensor del machismo. Todo lo plantean por la defensa de la Patria, es decir, la bandera, el honor y todo es una grandiosa mentira para ocultar que lo que existen son las clases sociales, los opresores y oprimidos y que para la miséria y explotación no hay fronteras.

El ejército de todos los países (Capitalistas, o Capitalistas de Estado) tiene un fin esencial: El mantenimiento del sistema establecido o "el mantenimiento del Orden constitucional".

La inversión y el gasto de armas se acelera continuamente dejando a las multinacionales y Gobiernos en cuestión, fabulosos beneficíos y abriendo nuevos mercados. El precio que pagamos las personas que lo sufrimos suelen ser cadáveres de gente a las que todavía no se les puede explotar en las fábricas (tercer mundo).

Las guerras nunca son organizadas por el pueblo, sino por los poderosos para mejorar su zona de influencia, sus mercados y sus explotaciones neocoloniales.

Hay una nueva modalidad dentro del militarismo: el terror nuclear; por un lado produce muchos millones de beneficios, por otro lado domina las fuentes de energia...A pesar de todo esto aún quieren hacernos creer que el ejército es neutral, que no está con la derecha ni con la izquierda.

¿Alguién cree que la reforma Suarez o la reforma del PSOE puede cambiar al ejército?

El ejército es fascista y los que colaboran con él colaboran con el fascismo.

Son la reserva y la confianza con la que cuenta el ejército los que en un momento dado saldrán a defenderlos en mayor número y con armas más fuertes como ya salieron en Gazteiz, Canarias, etc...

El Ejército mantiene un sistema social opresor en el que todos estamos inmersos, por ello el ir a la MILI supone someterse al sistema una vez más. Los que nos obligan a ir a la MILI son los que mañana van a llevar a la práctica el golpe de Estado, los que mantienen el paro y la explotación diaria, los que gastan más del 30% del presupuesto del Estado: 352.000.000.000 Ptas. en el 78 (entre Ejército y fop), los que apoyan la construcción de Lemoniz, los que mantienen el polígono de tiro de las bardenas.

El Ejército se nutre de los que van a la MILI y VAN POR SU PROPRIO PIE. Con todo esto, ¿Alguién Se puede extrañar de que nos neguemos a ir a la MILI?. ¿De qué nos declaremos Objetores/as de Conciencia?. ¿Quién puede negar la fuerza revolucionaria de la Objeción de Conciencia?. ¿Quién de los que se califica revolucionarios puede servir al Ejército?. La única defensa radica en todo el pueblo autoorganizado sin vanguardias ni jerarquías.

LOS OBJETORES PLANTEAMOS DOS ALTERNATIVAS AL SERVICIO MILITAR:

Un servicio civil como un paso estratégico y pedagógico que permita comprender nuestra actitud; en este sentido exigímos del Gobierno un estatuto de Objetores de Conciencia que reconozca el derecho a no colaborar con los cuerpos represivos y regule un Servicio Civíl desmilitarizado del interés popular y cuyas tareas no agraven el Paro, lo que no significa que esperemos a la Ley, para Objetar.

LA OTRA ALTERNATIVA es la de los Objetores insumisos que se niegan tanto a realizar el Servicio Militar como el Servicio Civíl, pues nadie tiene derecho a obligarnos a prestar ningún tipo de Servicio,

A G U R

ASAMBLEA DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE EUSKADI

IRUIÑEA: Rio Ulzama Kalea - 10 NAFARROA

USOZ: Valle del Arce S/Nº NAFARROA

PORTUGALETE: Bakearen Etxea.Carniceria Vieja Kalea 9-4º BILBO

DONOSTIA: Antonomi (Oriamendi) Kalea 10-3º D

==========

COMUNICADO DE LA ASAMBLEA DEL M.O.C. DE EUSKADI

EN LA ACTUAL SITUACION QUE ATRAVIESA EUSKADI; ES QUIZAS CUANDO LA EXPLICACION de la OC cobra mayor interes ligada a un necesario analisis del SM y el ejercito.

Hay personas que desde perspectivas revolucionarias ven con recelo la OC confundiendola con posturas misticas, religiosas o individualistas. Es hora ya de descubrir y aclarar que la OC es ante todo una acción y una lucha politica.

Si nos negamos a ir a la mili es porque el ir implica el colaborar y pertenecer al ejercito.

El ejercito es el cuerpo mas fuerte y el fundamental de todo el aparato represivo del sistema, no podemos olvidar que las FOP son una parte de las fuerzas armadas y que todo lo que las FOP defienden y mantienen lo defiende tambien el ejercito, pero en muchos mas campos y de forma mas contundente.

El estado no tiene sentido sin las fuerzas armadas y ellas son foco de todo un sistema de pensamiento:
jerarquia militar, el estar unos encima de otros, los superiores e inferiores, se sublimizan en el ejercito y en su propaganda, (no olvidemos las peliculas en la tele y en el cine), para justificar despues las clases sociales los jefes, el autoritarismo en la escuela, en la familia, en el trabajo.
Así dicen ufanos que una de las funciones del SM es crear "hombres disciplinados siempre dispuestos a obedecer, sin criterio propio ni autoresponsabilidad".

"hombres" es decir machos, por lo que el ejercito se convierte en la mejor escuela y en el mejor defensor del machismo llevado a su grado mas irracional.
Plantean todo para la defensa de la patria es decir la bandera, el honor y todo es una grandiosa mentira para ocultar que lo que existe son las clases sociales, los opresores y los oprimidos y que para la miseria y la explotación no hay fronteras.

El ejercito de todos los paises (capitalistas, o capitalistas de estado), tiene un fin esencial: el mantenimiento del sistema establecido o "el mantenimiento del orden constitucional" que queda mas bonito.
Ademas de la simple función defensora, el ejercito se extiende y desarrolla el capitalismo con todo el negocio armamentista, excelente flotador para las crisis periodicas del sistema.

La inversión y el gasto (o la simple destrucción) de armas se acelera continuamente dejando a las multinacionales y gobiernos en cuestion fabulosos beneficios y abriendo nuevos mercados. El precio que pagamos las personas que lo sufrimos suelen ser cadaveres de gente a las que todavia no se les puede explotar en las fabricas (tercer mundo).

El ejercito mantiene el mito de la guerra pero las guerras nunca las organizan los pueblos sino los poderosos para mejorar su zona de influencia, sus mercados y sus explotaciones neocoloniales, mantienen el mito de la patria para que sean los trabajadores, divididos por una raya llamada frontera, los que se maten.

Hay una nueva modalidad del militarismo: el terror nuclear; por un lado produce muchos millones de beneficios, por otro lado domina las fuentes de energia, y cada vez aue se monta una barricada o se va a votar pensad en la carcajada del general que controla los misiles que apuntan hacia aqui! a pesar de todo esto aun quieren hacernos creer que el ejercito es neutral que no esta con la derecha ni con la izquierda.

¿Alguien se cree que la reforma suarez o la reforma del PSOE puede cambiar al ejercito!?. El ejercito es fascista y los que colaboran con él colaboran con el fascismo.
Son la reserva y la confianza con la que cuenta el ejercito, los que en un momento dado saldrán a defenderlos en mayor numero y con armas más fuertes como ya salieron en gazteiz, canarias, etc.

El ejercito mantiene un sistema social opresor en el que todos estamos inmersos, por ello el ir a la mili supone someterse al sistema una vez más. Los que nos obligan a ir a la mili son los que mañana van a llevar a la práctica el golpe de estado, los que mantienen el paro y la explotación diaria, los que gastan mas del 30% del presupuesto del estado: 352.000.000.000 pts. en el 78 (entre ejercito y fop) los que mantienen procesos como el de burgos els joglars o sagaseta; los que dan fuerza al terror desencadenado en el entierro del general ortiz, los que apoyan la construcción de lemoniz, los que mantienen el poligono de tiro de las bardenas (unico campo de tiro yanki en europa) etc.

El ejercito se nutre de los que van a la mili Y VAN POR SU PROPIO PIE.
con todo esto ¿alguien se puede extrañar de que nos negemos a ir a la mili? ¿de que nos declaremos objetores/as de conciencia? ¿quien puede negar la fuerza revolucionaria de la OC? ¿quien de los que se califica revolucionarios puede servir al ejercito?
la unica defensa radica en todo el pueblo autoorganizado sin vanguardias ni jerarquias.

LOS OBJETORES PLANTEAMOS DOS ALTERNATIVAS AL SM:
UN SC como un paso estrategico politico y pedagogico que permita comprender nuestra actitud, en este sentido exigimos del gobierno un estatuto de OC que reconozca el derecho a no colaborar con los cuerpos represivos y regule un SC desmilitarizado de interes popular y cuyas tareas no agraven el paro lo que no significa que esperemos a la ley, para objetar.
LA OTRA ALTERNATIVA es la de los objetores insumidos que se niegan tanto a realizar el SM como el SC pues nadie tiene derecho a obligarnos a prestar ningún tipo de servicio.

AGUR

ASAMBLEA DE OC DE EUSKADI

Mayo 79

Hola mocitos: Pues ya os hemos decidido a escribiros. ¿Qué tal os va?

Aquí, en Burgos, parece que hay algunas ganas de trabajar.

Hicimos la acción por lo de Alberto Pujol: Nos encartelamos 11. Hicimos dos grupos (uno recorría la ciudad y llegaba al Gobierno militar y el segundo grupo esperaba en el gobierno militar, se encartelaron cuando llegó el primero). Salimos el domingo 11 a las 17,30, y estuvimos hasta las 2 de la tarde en que llegó la policía, nos quitó los carteles, nos copió el ~~ser~~ DNI y nada más.

Mejor explicado está en el artículo que sacó el Diario de Burgos.

Bueno, la cosa es que seguimos trabajando y para finales de Abril queríamos hacer un pequeño campamento de No-violencia.

La cosa es que hemos hablado con un cartelero y está dispuesto a enseñarnos técnicas no-violentas: ~~risa~~ no-cooperación, agua...

Así que de vosotros esperamos que nos echeis una mano en el rollo teórico (si quereis

FONDO MC

también en el de técnicas)

Nos gustaría poder hablar de un planteamiento político de la NO-VIOLENCIA. O sea, estudiar si puede existir una alternativa NO-VIOLENTA a la sociedad.

~~No~~ Sería interesante que ~~[illegible]~~ alguno de vosotros viniéseis por Burgos a este mini-campamento. Esperamos ser de 15 a 20.

Bueno contestar pronto y mandarnos las ideas que tengais (supongo que serán bastantes) ¿vale? Si no puede ir nadie de Usoz, darnos ideas de otra gente que pueda venir.

Hasta pronto Salud y Besos

Paco.

Lo de la Encartelada es para el Caracol.

A mí me gustaría suscribirme.

La contestación de todo esto a:

Paco Alcántara

Salas nº 16-4º

Burgos

Mandarnos también las conclusiones de la reunión del 7-8.

Creo que podremos hacer algo.

FONDOMOC

Mayo 78

Queridos compañeros:

Es importante recoger documentación sobre los Servicios Civiles (sobre los que se hacen actualmente y los que ya se han terminado) antes de la próxima asamblea de objetores

El motivo es poder demostrar en cualquier momento (a la opinión pública, el gobierno, etc) la labor que los objetores de conciencia estamos realizando. Es conveniente que nos digais:

- Lugar donde se hace o hizo el Servicio Civil
- Objetores que hay o había
- Tiempo de funcionamiento del servicio civil
- Entidades, si las hay, que estan dispuestas a verificar y defender la labor que estais o habeis realizado (asociaciones de vecinos, hogares de ancianos, ayuntamientos democráticos, instituciones, parroquias, etc)

Mandar la información lo antes posible a:

Grup d'Objecció de València
Llibreria Llavors
C/ Conducto Orellana 8
València.

FONDOMOC

MAYO 79

¿ Día de las FAS? No, gracias

Hace 40 años, un pequeño general, aunque llamado "generalísimo", el de ~~los~~ la losa de 2000 kilos, vamos, ganaba ~~se~~ (o quizás perdía ?), gracias a la ayuda de trabajadores~~e~~ alemanes e italianos, una guerra que él mismo había provicado. Y naturalmente, mientras ese general estuvo en el poder, todos los años se celebraba un día, llamado "Día de la Victoria". De "su" victoria habría que matizar, victoria ante el rojo, el ateo, el separatista, el masón, el... Y ese día veíamos a su ejército, compuesto para dójicamente de trabajadores, y vascos algunos, como defensor de su patria, de su paz, de su orden, de su democracia orgánica, la misma que oprimía los derechos y las libertades de las personas y de los pueblos que estaban bajo su poder. Y así, durante 40 años.

Pero ahora, ya no. Haría feo que ahora, en su democracia, un día nos siguiera recordando que ellos fueron los que ganaron. No, por favor. Ahora, los que ganaron montan un día, "Día de las Fuerzas Armadas", para que el pueblo les aclame, se sienta orgulloso y contento de éllos, confraternice con éllos, con las FAS, es decir, Ejército de Tierra, Armada y Ejercito del Aire, Policia Armada (ahora le llaman "nacional") y Guardia Civil. Encantador.

Pero yo, la verdad, es que no lo entiendo. Y me planteo algunas preguntas.

¿ Puede el pueblo hacer un homenaje a un ejército, el mismo que con la fuerza de las armas derribó el último régimen aprobado por el pueblo que ha habido en el estado, el republicano?

¿ Puede un pueblo aclamar a un ejército, cuyo jefe~~e~~ el año 37 llamó traidoras a Vizcaya y Guipúzcoa, quitándoles lo poco que les quedaba de su secular independencia?

¿ Puede un pueblo confraternizar con quienes le han reprimido y torturado, con quienes, hoy, con la única fuerza de sus armas, nos imponen lo que debemos hacer y cómo lo debemos hacer: su constitución, sus leyes, su democracia?

¿ Podemos honrar a quienes gastan más de un tercio del presupuesto estatal, mientras hay miles de necesidades de nuestro pueblo desatendidas? ¿ a quienes con sus "galaxias" nos recuerdan de vez en cuando que siguen siendo éllos quienes tienen la sartén por el mango?

¿ Podemos estar orgullosos de quien, bajo jurisdicción militar, ha condenado a muerte y matado a Julián Grimau (1957), Martínez Expósito (1972), Puig Antich y Heinz Chez (1974), Txiki, Otaegi....(Diciembre 1975)?

¿ Podemos estar contentos de quienes nos coartan la libertad de expresión (casos Boadella, Sagaseta, Artaba, de León, Sanchez, Losada, Novoa....?¿ de quienes sirven como esquiroles en las huelgas de los trabajadores en la defensa de sus intereses, de quienes imponen su jurisdicción sobre civiles, de quienes mantienen la pena de muerte en sus leyes?

¿ Podemos aplaudir a quienes se ponen en manos del imperialismo USA y les regalan el mayor y único campo de tiro yanqui en Europa, el de las Bardenas, con el consiguiente peligro para los agricultores y habitantes de la zona?

¿ Podemos homenajear a quienes apoyan y organizan masacres como las de Montejurra e Iruña ? ¿ a quienes imponen su bandera, su lengua, sus órdenes a todos, simplemente porque tienen las armas?

¿ Podemos aclamar a quienes dicen cosas como: " el ejército está detrás de la Policía y si es preciso delante" (Prada Canillas), "España es una y no vamos a dejar que la rompan"(Gutiérrez Mellado), "no hay malos tratos ni en comisarías ni en cárceles" (Ibáñez Freire), "no encuentro justificado que el

pueblo vasco en los años pasados se haya sentido pprimido cultural o políticamente " (Ibáñez Freire), "la cárcel de Soria es una de las más cómodas que existen en España" (Ibañez Freire) ?

Pues bien. A pesar de todo esto, desde el próximo sabado, los medios de comunicaciñ nos bombardearán: "gran emoción en el homenaje a la bandera", "el pueblo con su ejército", "el ejército,defensor de la democracia", "jornada inolvidable". Incluso algún político dirá la parida de turno. Y nosotros.... aguantando mecha. E incluso viendo a algunos de nuestros compatriotas desfilando:¿ no es paradójico?

Ese mismo día, las FOP, siguiendo los dictámenes de la moda de primavera, se nos ponen de marrón, igual que los militares, vamos. Supongo que es para dejar claro que los intereses que defienden las conocidas FOP son los mismos que, a altos niveles, defiende el Ejército. Me parece que no es necesario decir cuáles son esos intereses. Porque, yo me pregunto: si las FAS no nos defienden, ¿ a quién defienden las FAS?

Como dice la canción: "cuando la fiesta nacional yo me quedo en la cama igual, que la música militar nunca me supo levantar". Y como dice el poeta: "Genera l, el hombre es muy útil, puede volar, puede matar; pero tiene un defecto: puede pensar".

Yo no pienso celebrar el día de las FAS. Y tú? Ez, ezkerrik asko.

FONDOMOC

----------oOo----------

EUZKADI
Mayo '79

¿ QUIEN CELEBRA EL DIA DE LAS FUERZAS ARMADAS ?

¿Lo celebrarán los parados? ¿Tal vez los afectados y afectadas por las centrales nucleares? ¿Los presos y presas? ¿Quizá los familiares de los muertos/as en manifestaciones? ¿Serán los homosexuales y las mujeres con conciencia feminista? ¿O la gente que tiene que ir a la mili dentro de dos meses?

Es muy poco probable. Cada vez es más evidente que el ejército no nos defiende de nada, sino que es el pueblo quien debe defenderse del ejército.

Y no es nada nuevo decir a quién defiende el ejército. Basta con ver a quién ha mantenido en el poder últimamente (Alfonso XIII, Primo de Rivera, el enano del Pardo) y ha quién se lo ha quitado (El Frente Popular).

Basta con mirar un poco su comportamiento en los últimos tres años; sus constantes amenazas, sus toques de atención, sus intentos golpistas.

Y su misión principal: mantener el orden constitucional.

¿ Podemos creer que nos defienden unas fuerzas armadas encargadas de mantener la democracia de UCD?

¿Alguien cree que cuando va a la mili va a defender a su patria?¿ Puede haber una patria común de todos los pueblos del Estado con la patria de Súarez, de Gutiérrez Mellado, de Martín Villa, de Ibáñez Freire?

"El ejército no se mete en política , defendiendo una patria que es tanto de Suárez como del último parado"

La sólo idea de que pueda haber una patria interclasista, ya es hacer política, y el signo de ésa política está muy claro: Las fuerzas armadas están al servicio de la reacción, de la derecha.

De ahí la función de la mili: Formar a los jóvenes en la defensa de unos intereses contrarios a los populares; acostumbrarles a la disciplina, a obedecer y a callar; introducir el esquema de los grados para que parezca natural la división de clases; anular y reprimir cualquier idea revolucionaria; Fortalecer todo el esquema de machismo y de represión sexual; Inculcar la fuerza bruta, el poder, la violencia como forma de vida y de actuación; éso sí, defendiendo a Dios y al Rey.

Parece ser que la mejor forma de mantener la"independencia nacional" consiste en llenarlo todo de bases americanas, en tener miles de soldados extranjeros deambulando por aquí, dejar que bombardeen a placer campos y huertas, que vuelen sobre nuestras cabezas bombas de hidrógeno, que obliguen a instalar centrales nucleares...

Este método del ejército de impedir invasiones extranjeras debe ser de lo más astuto y útil, porque no acabamos de entenderlo.

FONDOMOC

Lo que sí podemos entender es que no hay dinero para hospitales, ni para ikastolas, ni para extender el seguro de desempleo, ni para urbanizar, ni para luchar contra la contaminación, sin embargo, en 1978 entre la policía y el ejército se han gastado 352.000 millones de pesetas, que nos han quitado de los exiguos sueldos que nos dan, para que además los fusiles que compran con ese dinero apunten, y disparen, contra nosotros y nosotras.

También podemos entender que el actual sistema capitalista no se derrumba gracias a la continua producción y destrucción de armas; armas que sólo se pueden destruir en las guerras, por eso cuando no hay guerras se las tienen que inventar.

Sabemos que tienen almacenadas armas nucleares capaces de destruir varias veces el planeta, y que los que las controlan se han olvidado que todo es un montaje comercial por lo que están muy dispuestos a usarlas. Para ellos, que tienen unos refugios atómicos muy bien equipados, se acabaría el negocio, pero para el resto acabaría todo lo demás.

Y aún les queda cinismo para celebrar un día de las fuerzas armadas, para desfilar luciendo sus tanques y sus missiles, para hablar de la patria, del patriotismo de los ejércitos, de la ruda disciplina de sus hombres, de la soberanía nacional, de que confiemos en ellos que son la salvaguarda de las libertades democráticas, y que si el rey y la bandera y la unidad de los hombres y las tierras de España, y de los drogadictos y los terroristas...

Es hora ya de demostrarles que no nos lo creemos, que sabemos muy bien quienes son y cual es su misión; es hora de comenzar a practicar la no-colaboración con el ejército, es hora de lanzarse a la lucha antimilitarista.

Asamblea de Objetores de Euzkadi

FONDO MOC

HOJA DE INFORMACION DE LA OBJECION DE CONCIENCIA VALENCIA MAYO 79

1 - ¿Qué es la Objeción de Conciencia?

Por objecion de conciencia se entiende generalmente la negativa a prestar el Servicio Militar, tanto en tiempo de paz como de guerra, por motivos religiosos, éticos o políticos. Los motivos son muy diversos estando desde el motivo de la no-violencia hasta la negativa a servir en el ejército del Estado opresor, pero no de otro ejército (caso del motivo político puro).

2 -¿Qué es el Movimiento de Objetores de Conciencia?

En España la Objeción de Conciencia al Servicio Militar obligatorio data de 1959. Desde ese año hasta 1971, los únicos objetores fueron miembros de la secta religiosa de los Testigos de Jehová.

En 1971 se presenta el primer caso de objeción de un católico no-violento, el valenciano Pepe Beunza. Con ayuda en el interior del Estado Español y, sobre todo, de la Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG) se dió a conocer el problema de la objeción a la opinión pública.

Desde entonces, cada vez más, han ido surgiendo objetores, cuyas variadas causas convergían en un punto común: la negativa a efectuar el Servicio Militar.

Hacia 1975 los objetores que no eran Testigos de Jehová, pues estos rehusan toda organización politica, se organizan a nivel de Estado, creando una asamblea con la que se inicia el Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC).

Para entonces la objeción estaba prohibida y los objetores eran condenados a penas entre 3 y 8 años de cárcel. El primer objetivo del M.O.C. fué conseguir la despenalización, cosa que se consiguió con la amnistia de julio del 76, saliendo de prisión unos 300 objetores.

El 5-1-77 se publica un decreto para regular la objeción, que es rechazado por el MOC y Testigos, y queda inoperante en la práctica.

El reconocimiento legal de la Objeción de Conciencia se efectúa al aprobarse el 6-12-78 la Constitución Española, que en su artº 30, apartado 2 y 3 dice: "La Ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará con las garantias necesarias, la Objeción de Conciencia y las otras causas de exención del Servicio Militar obligatorio; podrá imponer en su caso una prestación social sustitotoria."

"Podrá establecerse un Servicio Civil para el cumplimiento de fines de interes general"

El MOC no se ha formado de un dia para otro, sino a través de un proceso. Los Objetores, desconexionados al principio, fueron uniéndose en asambleas regionales o de País. Las primeras fueron las de Cataluña y Euzcadi. La necesidad de un frente unitario ha hecho que surgiera la Asamblea a nivel de Estado Español.

3 - El M.O.C. en el País Valenciano.

Los principio fueron confusos. En mayo de 1976 se organiza la marcha al Saler, con unos 60 participantes, que se llamó la Marxa de la Pau. En diciembre de 1976 se crea un nuevo grupo de objetores, que organizó la"nit de Nadal" delante de la Cárcel Modelo.

En febrero de 1977 se organiza para crecimiento interno y de protesta por la legislación la "huelga de hambre por un dia" que duró unos dos meses y estaba en la calle del Miguelete.

En diciembre de 1977 fueron detenidos, al volver de una asamblea en Zaragoza, algunos objetores por tener tarjetas de navidad "injuriosas al Ejército".

En el Pais Valenciano funcionan dos grupos que están vinculados al MOC. Uno en Castellón y otro en Valencia. En Alcoi habia un grupo pero se ha deshecho quedando elementos sueltos.

El grupo de Valencia se reune todos los viernes a las 7h 30' en un local del interior de la Llibreria Llavors, donde se planifican las charlas, acciones, información a los nuevos y la Coordinación con la Asamblea del Estado.

En la libreria Agredolç, en Valencia, se recoge correspondencia, se informa, y existe una amplia bibliografía sobre antimilitarismo y no-violencia.

4 - El Objetore de Conciencia.

El joven que no quiere, por los motivos que fuesen, realizar el Servicio Militar, deberá presentar el dia de incorporación a filas (el dia que partes al destino) una hoja con sus datos personales, donde declara que desea ser Objetor de Conciencia y los motivos.

Entonces el Ejército le concede la "prórroga de incorporación aplazada", figura jurídica por la que está libre de toda obligación, hasta que la Objeción sea regulada por Ley.

5 - Situación actual del M.O.C.

A nivel de Estado se planea y ejecutan acciones para que salga a luz el Estatuto sobre Objeción, y que este recoja la lista de puntos mínimos que exige el MOC. Entre ellos están: - Servicio Civil no militarizado ni militarizable; - que no agrave el paro; - de igual duración que el Servicio Militar; - El reconocimiento de los Servicios Civiles actuales.

Paralelamente los Objetores que lo desean y son partidarios, realizan los llamados Servicios Civiles autogestionados (en barrios) o dentro de las instituciones que los acogen (cáritas, protección subnormales, ancianos, etc). Estos Servicios Civiles no están reconocidos por la ley, puesto que todavía se está a la espera del Estatuto del Objetor, pero van creando una alternativa real que será enfrentada a la que promulgue el Gobierno, de cara a su reconocimiento y continuación.

Actualmente, mayo del 79, se plantea una marcha a Madrid para septiembre próximo, así como una carta ultimatum al Gobierno, que será leida entonces, para que acelere la regulación de la Objeción y reconozca los puntos mínimos. La urgencia de la promulgación es grande, pues hay objetores que se hallan 2 y 3 años en "situación de espera". Todo ello se concretó en la Asamblea de Almeria el pasado dia 6-5-79.

Desde enero se publica una revista del MOC a nivel de Estado que se llama "Caracol", donde se publican las Asambleas, así como artículos de los diferentes grupos.

En resumen, nos encontramos en una situación de espera. El Gobierno puede tardar lo que quiera en legislar la Objeción (la tardanza favorece al Ejército), y el MOC debe pinchar al Gobierno para que reconozca nuestras alternativas y acabe con la situación de espera.

6 - ¿Qué puede hacer la persona que se integra?

En primer lugar difundir la idea de Objeción allá donde esté, e intentar explicar sus motivos. Ello es básico pues la gente en general desconoce que existe la Objeción de Conciencia. Contribuye a extender el Movimiento, pues mientras éste no sea masivo no será una alternativa con fuerza ante el Ejército.

Si se quiere integrar en el grupo, bastará con acudir a las reuniones de los ~~grupos~~ viernes, para planear información, charlas, propaganda, organizar nuevos servicios Civiles, acciones reivindicativas, etc. Trabajo hay mucho.

DIRECCIONES

Libreria Agredolç C/ En Blanch, 3 VALENCIA-3 (frente cine Xerea)
Libreria Llavors C/ Erudito Orellana, 8 VALENCIA (junto a c/ Angel Guimerá)
Grupo Castellón C/ Asarau, 8 CASTELLON
Servicio Civil Barrio del Cristo C/ José SAnmartín, 35 BARRIO DEL CRISTO QUART

Servicio Civil Domus Pacis. Camino Canal s/n NAZARET (VALENCIA)
Susdripción a Caracol (150 pelas año) Bakearen Etxea C/ Carniceria Vieja 9-4º BILBAO -5

ADEU

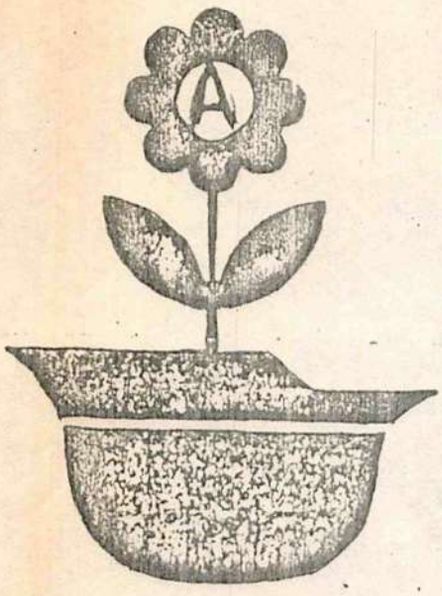

LOS ABAJO FIRMANTES CONSIDERAMOS QUE EL SERVICIO MILITAR:

a) ES UN ANACRONISMO, IMPROPIO DE NUESTRA EPOCA;
b) SE HA DEMOSTRADO DE SOBRA SU MANIFIESTA INUTILIDAD;
c) RESULTA A TODAS LUCES INCOMPATIBLE CON LA CONSTRUCCION DE LA PAZ;
d) CONSTITUYE UN ABUSO Y UNA INJUSTICIA DE DIMENSIONES MASIVAS;
e) ES NOTORIAMENTE IMPOPULAR Y ANTIDEMOCRATICO;

POR CONSIGUIENTE, EXIGIMOS QUE SEA INMEDIATAMENTE ABOLIDO

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	FIRMA	N.º DNI

FONDOMOC

MABEL

PROPUESTA DE MANIFIESTO PARA LA MARCHA A MADRID.

Aprobado en la asamblea de AOC de Tarragona, 19-20 Mayo 1979

El M.O.C. (Movimiento de Objetores de Conciencia del estado español), que es la asamblea de objetores de conciencia y que está compuesta por las diversas asambleas y grupos territoriales que desde el año 1976 coordina la lucha por la libertad y el reconocimiento de los derechos de los objetores, después de analizar el estado actual de nuestra lucha, el tratamiento del tema de la objeción tanto por parte del gobierno como por parte del parlamento, y tras valorar el momento político, hemos decidido:

Hacer una marcha a pie desde diversos lugares del estado hasta Madrid (sede del gobierno y del parlamento), y esto con 3 objetivos:

1.- Presionar para conseguir el Estatuto de los Objetores inmediatamente, y que recoja los Puntos Básicos del MOC.

Los objetores nos cuestionamos el "inexplicable" desinterés del gobierno y del parlamento en el asunto, cuando cada día hay más jóvenes que se plantean la objeción de conciencia, encontrándose con un problema sin solución legal. La ley que pedimos ha de recoger una serie de reivindicaciones que el MOC considera básicas para no ser discriminados nosotros, ni atentar contra los intereses populares. Estos 12 puntos son:

- Que la ley no discrimine ningún tipo de motivación para la objeción.
- Que no juzgue la conciencia ningún tribunal.
- Que en ningún momento exista dependencia de la autoridad o jurisdición militar.
- Que se reconozca el derecho a la objeción antes, durante y después del Servicio Militar, tanto en tiempo de paz como de guerra.
- Que respete los derechos civiles que corresponden a la situación civil del objetor.
- Que reconozca un Servicio Civil desmilitarizado, que no atente contra los intereses de los trabajadores.
- Que las actividades del Servicio Civil sean de interés popular y se centren en los campos más desatendidos.
- Que el Servicio Civil se realice, preferentemente en la región de origen del objetor.
- Que no exista ningún tipo de discriminación en razón de la prestación de un servicio civil o militar.
- Que la duración del Servicio Civil sea igual a la del Militar.
- Que se reconozcan los SS.CC. realizados hasta ahora.
- Que se derogue la legislación represiva contra la objeción.

2.- No más detenciones, cierre de procesos de objetores, o abiertos a causa de la objeción (manifestación, propaganda, reunión,....) y libertad para los objetores que pudieran estar detenidos.

Actualmente, el gobierno está violando o ha violado:

- el artículo 18 de los Pactos Internacionales de los Derechos Humanos.
- la orden interna 26/12/1977 del ministerio de Defensa, que garantiza la no detención de los objetores.
-... y es constante la violación del artículo 30 de la constitución, con detenciones y todo tipo de discriminación para los jóvenes que se declaran objetores.

Y recordamos que en más de 1 año y medio se han producido más de

CONDOMOC

38 detenciones no justificadas, contradiciendo las propias normas del gobierno.

3.- Difundir la objeción.

La objeción de conciencia al servicio militar es un rechazo al dicho "servicio". La negativa está producida por diferentes motivos, como son los humanitarios, religiosos, éticos, morales, políticos, no violentos, antimilitaristas o de simple convicción personal no englobable bajo ninguna "etiqueta". En este sentido, no hay que olvidar que el servicio militar, ya que forma parte de la institución del ejército, tiene muchas facetas que hacen que muchos jóvenes no puedan ir por motivos de coherencia personal.

Por todo eso, bastantes jóvenes del Estado español dedicaremos más de 1 mes a caminar día tra día, pasando por pueblos y ciudades explicando nuestros objetivos y comenzando un debate sobre la objeción de conciencia, la defensa, el ejército y el Servicio Militar y sus papeles en la sociedad moderna.

Y con esta perspectivas y objetivos hacemos una llamada a la solidaridad con nuestras reivindicaciones y nuestra lucha, que cada día es más grande, y con vuestro apoyo iremos avanzando para conseguir este derecho que afecta a todo nuestro pueblo, y especialmente a los jóvenes.

Ven con nosotros a caminar, a discutir, a exigir los derechos de los objetores.

FONDOMOC

MARCHA A MADRID POR LA OBJECION DE CONCIENCIA. Setiembre de 1979.

Movimiento de objetores de Conciencia MOC.

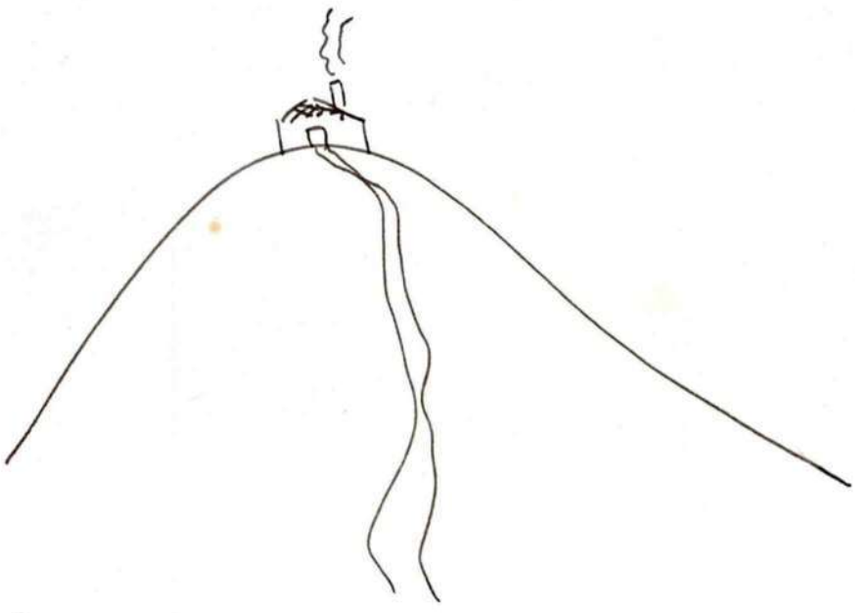

Petons i abraçades!!

Xavi.

Lluís Sobrevia

Pep. Simó

Para Mabel desde Zaragoza.

PROPUESTA DE PREPARACION DE LA MARCHA A MADRID

(Grupo de entrenamiento del COLLO)

- MARCHA
  - 1. DEBATE PREVIO
    - 1.1 OBJETIVOS
    - 1.2 VALORACION SITUACION
      - Interna
      - Externa
    - 1.3 EFECTIVIDAD
      - 1.3.1. Tipo de acciones
        - 1.3.1.1 Marcha
        - 1.3.1.2. Acciones concretas
      - 1.3.2. Estrategia a seguir
      - 1.3.3 Condiciones de participación
  - 2. PREPARACION
    - 2.1 ORGANIZACION
      - 2.1.1 Sectorial — Comisiones
      - 2.1.2 Conjunta
    - 2.2 ITINERARIO
    - 2.3 ECONOMIA
    - 2.4 APOYO
      - 2.4.1 Interno
      - 2.4.2.Externo
    - 2.5 ENTRENAMIENTO
    - 2.6 CUESTIONES JURIDICAS
  - 3. ESTRUCTURACION INTERNA
    - 3.1 COLUMNAS
    - 3.2 CONDICIONES DE LAS COLUMNAS
    - 3.3 COMIDA
    - 3.4 ALOJAMIENTO
    - 3.5 RITMO Y ESTRATEGIA
    - 3.6 ACCIONES
    - 3.7 COORDINACION ESTATAL

FONDO MOC

CONSIDERACIONES PREVIAS

A) La marcha creemos que sólo puede ser válida si la situación del momento (interna, política) la hace efectiva. Uno de estos posibles momentos es cuando se desarrolle el debate en las Cortes.

B) Creemos igualmente que el objetivo básico es hacer presión sobre el debate parlamentario, dando a conocer a la gente las motivaciones de la marcha y difundir la objeción. (En caso de que la marcha se realizase después del estatuto, ésta sería como respuesta a las conclusiones de los debates)

C) Por último, su efectividad dependerá de la resolución de los puntos siguientes :

1. DEBATE PREVIO a fondo

Ante todo se tendrá que llevar a término un debate/sobre:

1.1. OBJETIVOS

¿Qué objetivo/s persigue la marcha?

- Atraer la atención de la opinión pública
- Hacer presión durante el debate parlamentario
- Crear núcleos de objeción
- Difundir la N-V
- Difundir el antimilitarismo
- Otros

FONDO MOC

112. VALORACION SITUACION

1.2.1 Interna: momento actual de la objeción - situación militar disponibilidad ...

1.222. Externa: situación política del momento - nuevo gobierno y nuevas cortes - elecciones - situación de los militares ...

1.3. EFECTIVIDAD

Estudiar sobretodo los pros y contras, incidencia popular

1.3.1. Tipos de acción

1.3.1.1. Marcha en general

El grupo hace las siguientes consideraciones sobre la forma de llevarla a cabo:

En bici	positivo	. Reducción del tiempo
		. Menos agotamiento físico
		. Más movilidad

	negativo	. No tiene bicicleta todo el mundo y la mayoría son de paseo . Reduce la participación . Si hay represión se puede requisar
A pie	positivo	. Más comunicación entre la gente . Más incidencia . Ritmo de marcha más unitario
	negativo	. Agotamiento de la gente . Lentitud

En cuanto al tiempo, creemos que tanto si sehhace por presión en el debate o como respuesta a sus conclusiones, no puede durar más de 50 días:

35 días andando y 15 de descanso, teniendo en cuenta que hay 620 Km.

1.3.1.2. Accinnes concretas

Encartelamientos (pancartas), reparto de octavillas, ocupaciones, ayunos, teatro de guerrilla, vigilias, piquetes, sentadas, interferencias, obstrucción, ignorar el poder ...

1.3.2. Estrategia a seguir

Promover el debate si és más efectivo seguir una estrategia no violenta, violenta, armada, ...

1.3.3. Condiciones de participación

La participación, que creemos que tiene que ser lo más amplia posible, ha de estar condicionada por los puntos que a continuación detallamos (propuesta):

- Aceptar la OC
- Asumir una estrategia N-V
- Aceptar los objetivos de la Marcha

2. PREPARACION

Para que la Marcha vaya bien tenemos que tener en cuenta:

2.1. ORGANIZACION (de dos tipos)

2.1.1 Sectorial (cada nacionalidad)

Estaría organizado por áreas o comisiones de trabajo, que serían como mínimo: 1- Equipamiento-economía
2- Teórica-Respuesta oposición
3- Difusión

FONDO

4- Entrenamiento-Acción

5- Coordinación-Contactos

2.1.2. Conjunta (estatal)

- Edición manifiesto (convocatòria, itinerario)
- Número de marchas

La propuesta de nuestro grupo és de 4 columnas desde cada ámbito de coordinación: Barcelona, Málaga, Bilbo, Galicia.

Distancias a Madrid : Barcelona 620, Málaga 540, Bilbo 394
Galicia 606.

2.2. ITINERARIO

Este itinerario está hecho sobre el mapa y tiene algunas imperfecciones, sobretodo en el kilometraje (faltan unos 20 Km.)

Barna 1 — 17 — Molins 2 — 17 — Esparraguera 3 — 30 — Igualada 4 — 30 — Cervera 5 — 22 — Bell-Puig 6 — 33

Lleida 7 — 27 — Fraga 8 — 24 — Condesnos 9 — 20 — Bujaraloz 10 — 36 — Osera 11 — 14 — Alfajarin 12 — 17

Zaragoza 13 — 25 — La Muela 14 — 27 — Almunia 15 — 27 — Calatayud 16 — 15 — Teca 17 — 26 — Ariza 18 — 24

Arcos de Jalón 19 — 19 — Medinaceli 20 — 25 — Torre Javiegnon 21 — 30 — Ledanca 22 — 20 — Torja 23 — 18 — Guadalajara 24 — 27

Alcalá 25 — 31 — Madrid 26

FONDO MOC

Según este itinerario hay 25 etapas que representan:

25 días caminando más 20 días de descanso = 45 días + 2 días de permanencia en Madrid. (Los días de descanso están marcados con una raya entre medio de dos etapas)

2.3. ECONOMIA

- Hacer el presupuesto general de la marcha
- Hacef un estudio sobre posibles inversiones
- Abrir una cuenta corriente
- Buscar subvenciones tanto nacionales como extranjeras

2.4. APOYO

2.4.1. Interno : asociaciones de vecinos, entidades, partidos,...

2.4.2. Externo : internacional (partidos, entidades, IRG, LOC,...)

2.5. ENTRENAMIENTO

El trabajo de entrenamiento estará dividido en:

- pre-marcha: encuentros, preparación física, análisis de conflictos, situaciones límite,...
- acciones: estudio de diferentes accionas a desarrollar antes y durante la marcha, y realización de algunas de ellas.

2.6. CUESTIONES JURIDICAS

Contacto con abogados y estudio de la legislación vigente.

3. ESTRUCTURACION INTERNA

3.1. COLUMNAS

Mirar el lugar de concentración mejor, así como el lugar de salida.

3.2. CONDICIONES DE LAS COLUMNAS

Basado en los mínimos de participación :

- 10 personas por columna y 2 de ellas con conocimientos mínimos sanitarios.
- 5 personas para el centro coordinador de Barcelona (lo mismo en todas partes)
- 3 personas en el centro coordinador de Madrid (en total 12, 3 por columna).
- 3 coches con 2 personas cada uno (a ser posible 1 jeep).
- 5 personas (no indispensable) de reserva.

3.3. COMIDA (comisión de equipamiento)

Estudio serio sobre la alimentación a seguir (dietas, fondo de alimentos, ...)

3.4. ALOJAMIENTO (comisión de coordinación)

Contactos con los pueblos, estudio del itinerario, lugares para dormir...

3.5. RITMO Y ESTRATEGIA (comisión entrenamiento)

Análisis y respuesta a situaciones conflictivas.

3.6. ACCION (comisión entrenamiento)

Ligado con el 3.5., se trata de estudiar algunas acciones para hacer en los pueblos o durante el itinerario.

3.7. COORDENACION ESTATAL

Coordenación a nivel de columnas (interrelación), a nivel local, edición de adhesivos o otros, y coordinación para la acción/nes final.

GRUPO DE ENTRENAMIENTO Y PREPARACION A LA ACCION N-V

FONDO DOC